



## BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

|                       |          |
|-----------------------|----------|
| COMUNICACIÓN "A" 3242 | 26.03.01 |
|-----------------------|----------|

### A LAS ENTIDADES FINANCIERAS:

REF.: Circular  
RUNOR 1- 428  
Régimen informativo contable mensual.  
Deudores del Sistema Financiero

Nos dirigimos a Uds. con relación al régimen informativo de referencia.

Al respecto, en el sitio de Internet del Banco Central de la República Argentina ([www.bcra.gov.ar](http://www.bcra.gov.ar)), a partir del 29 del corriente, se encontrarán disponibles las hojas que corresponde reemplazar del texto ordenado de "Presentación de informaciones al Banco Central en soportes ópticos" (difundido mediante Comunicación "A" 3130 y sus modificatorias "A" 3150 y "A" 3189). Se señala que las novedades fundamentales son las siguientes:

- Incorporación del punto 3.1.1.4.
- Incorporación de aclaraciones en los puntos 3.1.2.1. i), ii) y v).
- Incorporación y modificación de aclaraciones en los puntos 3.1.2.2. ii) y iii).
- Incorporación de aclaraciones en el diseño 4304.
- Reformulación de la leyenda de error 11 y reenumeración de las leyendas 16, 17 y 18 e incorporación de las leyendas 20 y 21, en el punto 3.1.6.1. aplicables a todos los diseños de registro.
- Reformulación de la leyenda de error 01 del punto 3.1.6.3. aplicable al diseño de registro 4316.
- Reformulación de la leyenda de error 01 del punto 3.1.6.4. aplicable al diseño de registro 4302.
- Reformulación de la leyenda de error 03 del punto 3.1.6.5. aplicable al diseño 4303.
- Reformulación de las leyendas de error 16, 17 y 18 del punto 3.1.6.6. aplicables al diseño 4305.
- Eliminación de la leyenda de error 10 del punto 3.1.6.7. aplicable al diseño de registro 4306.
- Reformulación de la leyenda de error 01 del punto 3.1.6.9. aplicable al diseño 4308.
- Reformulación de la leyenda de error 15, incorporación de la leyenda de error 18 y reenumeración de las mismas en el punto 3.1.6.11. aplicables al diseño 4304.
- Eliminación del diseño 4320 "Conjuntos económicos – Bajas".
- Reformulación y modificación del diseño 4321.
- Reformulación del punto 3.2.1.
- Reformulación y modificación del punto 3.2.2.1. i).
- Eliminación del punto 3.2.2.1. i) b.
- Modificación del punto 3.2.2.2. i).
- Reenumeración de las llamadas en el diseño de registro 4340.
- Reformulación y modificación de las leyendas de error 03, 05, 08 y 09 e incorporación de la leyenda 14 del punto 3.2.5.1. aplicables a todos los diseños de registro de "Información adicional sobre grandes deudores".
- Eliminación de las leyendas de error del punto 3.2.5.2 aplicables al diseño 4320 y la consiguiente reenumeración de los restantes puntos.
- Reformulación de las leyendas de error 03 y 05 del punto 3.2.5.3. aplicables al diseño 4330.



- Modificación de las leyendas de error 03, 04 y 05 del punto 3.2.5.4. aplicables al diseño 4340.
- Reformulación de las leyendas de error 09 y 10 e incorporación de la leyenda de error 15 del punto 3.3.5.1. aplicables a todos los diseños de registro de "Información societaria de deudores".
- Reformulación de la leyenda de error 15 del punto 3.4.5. aplicable al diseño 4385.

Estas modificaciones tendrán vigencia para las informaciones correspondientes a marzo y también para las de los meses anteriores, que se presenten a partir del 20 de abril.

Se recuerda que para las presentaciones correspondientes a octubre de 2000 son de aplicación obligatoria las instrucciones operativas difundidas oportunamente por la Comunicación "A" 3130 y sus modificatorias "A" 3150 y "A" 3189 (vigencia 31.10.00).

Para su consulta, la presente Comunicación y sus Anexos quedarán –en forma impresa- en la Biblioteca "Dr. Raúl Prebisch", San Martín 216, Capital Federal.

Saludamos a Uds. muy atentamente.

Gustavo Bricchi  
Gerente de Gestión de la  
Información

Alejandro G. Henke  
Subgerente General de Regulación  
y Régimen Informativo

ANEXO: 70 hojas

CON COPIA A LAS ENTIDADES NO FINANCIERAS EMISORAS DE TARJETAS DE CREDITO EN LA MODALIDAD DE "SISTEMA CERRADO", ADMINISTRADORES DE CARTERAS CREDITICIAS DE EX ENTIDADES FINANCIERAS Y A LOS FIDUCIARIOS DE FIDEICOMISOS FINANCIEROS COMPRENDIDOS EN LA LEY DE ENTIDADES FINANCIERAS.



|          |   |
|----------|---|
| B.C.R.A. | PRESENTACION DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL<br>EN SOPORTES OPTICOS |
|          | Sección 3. Deudores del Sistema Financiero.                           |

### 3.1. DATOS IDENTIFICATORIOS Y SOBRE LA ASISTENCIA DEL DEUDOR Y DATOS AGREGADOS DE LA ENTIDAD (Apartados A, B, F y G del T.O.)

#### 3.1.1. Instrucciones generales

3.1.1.1. La información incluida en este capítulo tendrá frecuencia mensual y se registrará conforme a los diseños insertos en el punto 3.1.4.

Los registros de datos correspondientes a cada diseño deberán grabarse en los archivos que se indican a continuación:

**Diseños de registro**

4301/4302/4303/4316  
4305/4306/4307/4308  
4310  
4380

**Nombres de archivos**

DATASENT.TXT  
DEUDORES.TXT  
BAJACON.TXT  
DETALLE.TXT

Los archivos DATASENT.TXT y DEUDORES.TXT deberán informarse siempre, conteniendo, por lo menos, registros con los diseños 4301 y 4316, en el primer caso, y 4305 en el segundo.

Los restantes archivos serán grabados sólo en caso de existir información para sus correspondientes diseños.

3.1.1.2. Las entidades no financieras emisoras de tarjetas de crédito en la modalidad de "sistema cerrado" informarán sólo el diseño 4304 previsto exclusivamente para ellas, en un archivo denominado "IMPORTE.TXT", siéndoles aplicables las instrucciones pertinentes, declarando en el campo 9 "total de deuda" el saldo impago de los titulares del sector no financiero, financiado por ellas o en mora, que surja del último "cierre" cuyo vencimiento para el pago se haya producido, más el monto de los cupones registrados y de los adelantos en efectivo cuyo vencimiento tenga lugar en el próximo cierre, y las cuotas no vencidas correspondientes a financiaciones realizadas por ese medio.

Igual concepto deberán tener en cuenta las entidades financieras para determinar la deuda por tarjeta de crédito de sus clientes.

3.1.1.3. El campo "Situación" (campo 6 del diseño 4302, campo 9 del diseño 4303, campo 8 del diseño 4304, campo 11 del diseño 4305 y campo 11 del diseño 4308), se integrará conforme a la siguiente tabla, según corresponda:



|          |   |
|----------|---|
| B.C.R.A. | PRESENTACION DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL<br>EN SOPORTES ÓPTICOS |
|          | Sección 3. Deudores del Sistema Financiero.                           |

| Código | Situación   |
|--------|---|
| 01     | En situación normal / Cumplimiento normal   |
| 02     | Con riesgo potencial / Cumplimiento inadecuado  |
| 03     | Con problemas / Cumplimiento deficiente   |
| 04     | Con alto riesgo de insolvencia / De difícil recuperación  |
| 05     | Irrecuperable / Irrecuperables  |
| 06     | Irrecuperable por disposición técnica   |
| 11     | Con asistencias cubiertas en su totalidad con garantías preferidas "A"                                |
| 99     | Deudor no clasificado (sólo aplicable en la situación prevista en el 3° párrafo del punto 3.1.2.2.ii) |

3.1.1.4. Respecto de los deudores residentes en el exterior que no cuenten con la clave de identificación fiscal, el número de identificación se formará de la siguiente manera:

- en los cinco primeros dígitos se registrará el código de la entidad informante que será el número de la cuenta corriente abierta en esta Institución
- en los tres siguientes se incluirá el "código de países y territorios" de residencia de las personas físicas o jurídicas radicadas en el exterior según la tabla consignada en el apartado K del T.O.
- en los tres restantes se utilizará un único número correlativo para cada una de ellas.

### 3.1.2. Instrucciones particulares

#### 3.1.2.1. Datos agregados de la entidad (Diseños 4301, 4302, 4303, 4380 y 4316)

- i) En el diseño 4301, campo 4 "Saldo del total de otras partidas no imputadas a ningún deudor", se consignarán los conceptos previstos en el punto 3. del apartado F del Texto ordenado de este régimen. El saldo a consignar no debe incluir el importe resultante del redondeo de magnitudes. En el caso que el importe correspondiente represente más del 2% del total de los rubros consignados en el punto 2 del apartado B del T.O., se detallarán los conceptos que le dieron origen en el archivo "DETALLE.TXT" (diseño 4380).

#### TOTALES DE CONTROL:

En el campo 8 se consignará el total de las financiaciones informadas en el diseño 4302 con el campo 4 igual a 1 y 3, en tanto que en el campo 9 se informará el total correspondiente a aquéllas con campo 4 de ese diseño igual a 2.



|          |   |
|----------|---|
| B.C.R.A. | PRESENTACION DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL<br>EN SOPORTES ÓPTICOS |
|          | Sección 3. Deudores del Sistema Financiero.                           |

En el campo 10 se totalizarán los conceptos de financiaciones comprendidas en este régimen, informadas en los campos 19 del diseño 4305, y 4, 8, y 9 del diseño 4301. El saldo de este campo es un total de control de los datos consignados en la totalidad de los diseños 4301, 4302, 4306 y 4307 y no se corresponde con la validación prevista en el Apartado G. del texto ordenado del régimen de referencia.

La precitada validación, vinculada con la leyenda de error 16 del punto 3.1.6.1., se verificará comparando la suma del campo 10 más o menos (según campo 5) el campo 6 del diseño 4301, con la suma de las cuentas del balance de saldos detallados en el texto ordenado de este régimen informativo, neto de los saldos de las cuentas de cobros no aplicados 321157, 321158, 325157 y el campo 7 del diseño 4301 "Intereses documentados no devengados incluidos en cuentas 711045 y 715045", que se redondeará en esta Institución para convertirlo en miles de pesos sin decimales.

- ii) En el diseño 4302, para los deudores sin la identificación requerida reflejados en cuentas patrimoniales (campo 4=1) y/o con saldos inferiores a \$50 (campo 4=2) calificados en situación 1 ó 2, completarán los campos 7, 8 y/o 10, según corresponda, como así también el campo 12. Los campos 9 y 11 se grabarán con ceros.

Si todas las financiaciones de un deudor abierta por tipo de asistencia determinan saldos menores a \$ 50, deberá grabarse esa información en el diseño 4302 y no se informará el registro en el diseño 4305 aún cuando la suma de los saldos de todas las asistencias sea igual o mayor a \$ 50.

Si un mismo deudor debe incluirse en este diseño y en el 4306 o 4307, no se lo incluirá en el total informado en el campo 12 del diseño 4302, a fin de no duplicarlo en la cantidad total de deudores. El mismo criterio será de aplicación para la situación prevista en el punto 3.1.2.2.iii), último párrafo.

En el caso de que todos los deudores del diseño 4302 ya hayan sido informados en los diseños 4306 o 4307, se consignará 000001 en el campo 12 del diseño 4302, a fin de no incurrir en la leyenda de error 07 "Falta informar cantidad de deudores".

Para los deudores sin la identificación requerida expuestos en cuentas de orden como "Créditos clasificados irrecuperables" (punto 1.7 del Apartado F del texto ordenado de este régimen), se consignará el código 3 en el campo 4, la categoría correspondiente en el campo 5, el código 5 en el campo 6 "Situación", el importe en el campo 10 y la cantidad de deudores en el campo 12.

- iii) En el diseño 4303 se informarán, de las deudas incluidas en situación 6 en el diseño 4302, las financiaciones y su situación anteriores a la reclasificación de los deudores encuadrados en el punto 6.5.6.1. de las Normas sobre clasifica-



|          |   |
|----------|---|
| B.C.R.A. | PRESENTACION DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL<br>EN SOPORTES ÓPTICOS |
|          | Sección 3. Deudores del Sistema Financiero.                           |

ción de deudores, correspondientes a los deudores con saldos inferiores a \$50 y sin identificación, discriminadas por garantía. Las financiaciones a detallar en este diseño serán aquellas que no deben ser provisionadas al 100%, teniendo en cuenta lo establecido en el punto 2.2.4. de las Normas de provisiones mínimas por riesgo de incobrabilidad.

- iv) Cuando la suma de los saldos de Partidas no imputadas a ningún deudor y el redondeo, consignados en los campos 4, 5 y 6 del diseño 4301, represente más del 2% del total de la deuda correspondiente a otros créditos por intermediación financiera (total de financiaciones informadas en el diseño 4306 con campo 6 igual a 14), se informará en el diseño 4380 el detalle de conceptos que le dieron origen, conforme lo establece el punto 3. del apartado F del Texto ordenado de este régimen.
- v) En los campos 5 a 7 del diseño 4316 se consignarán los importes correspondientes a las referidas provisiones constituidas, las que incluirán, de corresponder, los incrementos informados en los campos 8 y 9.

Si alguno de los saldos de provisiones constituidas imputables a un cliente es menor a \$ 50, se incluirá en el campo 4 "Saldo provisiones constituidas sobre cartera normal" del diseño 4316.

No corresponderá el envío de este diseño cuando el total de provisiones contables en balance correspondiente a financiaciones comprendidas en este régimen sea igual a cero (en miles de pesos).

**TOTAL DE CONTROL:**

En el campo 10 se consignará la sumatoria de los importes informados en los campos 13 a 15 del diseño 4305 y 4 a 7 del diseño 4316.

Deberá verificarse la igualdad entre este total y la suma de las partidas del Balance de saldos detalladas en el punto 5 del apartado B del Texto ordenado de las normas de este régimen.

**3.1.2.2. Datos individuales de los deudores (Diseños 4305, 4306, 4307, 4308 y 4310)**

- i) A los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el segundo párrafo del punto 1.2. del apartado A del T.O., esta Institución utilizará la información contenida en el archivo (Visual Foxpro 5.0 o superior) denominado paAAA-AMM.DBF, donde AAAAMM será reemplazado por el año y mes al que corresponde la Central de Deudores del Sistema Financiero. Este archivo, cuyo diseño de registro se expone a continuación, será puesto a disposición en el mismo CD-ROM que contiene la referida Central, y reemplazará en cada oportunidad al inmediato anterior:



|          |   |
|----------|---|
| B.C.R.A. | PRESENTACION DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL<br>EN SOPORTES ÓPTICOS |
|          | Sección 3. Deudores del Sistema Financiero.                           |

| Campo | Denominación             | Longitud | Tipo     |
|-------|--------------------------|----------|----------|
| 1     | Número de identificación | 11       | Numérico |
| 2     | Denominación             | 55       | Carácter |

ii) El diseño 4305 deberá integrarse para cada deudor.

Se consignarán ceros en el campo 9 "Gobierno" y en el campo 10 "Provincia" sólo cuando el campo 8 "Residencia/Sector" sea distinto de 3 ó 4. Se informará en el campo 10 el código de provincia correspondiente, según tabla inserta en el T.O., en caso de tratarse del sector público provincial o municipal (campo 8 = 3 ó 4 y campo 9 = 2 ó 3) y ceros para el sector público nacional

En los casos que se informe máxima asistencia en el campo 18 y el saldo de deuda a fin de mes sea cero, deberá consignarse en el campo 11 "Situación" la última clasificación otorgada al deudor. Si no hubiera sido clasificado, se consignará "99" en el citado campo.

En los campos 13 y 15 se informarán las provisiones constituidas para los clientes clasificados en situación distinta de "01" u "11", las que incluirán, de corresponder, los incrementos informados en los campos 16 y 17.

Las provisiones globales constituidas sobre la cartera normal se consignarán en el campo 4 del diseño 4316.

En los campos 16 y 17 se informará el incremento de provisiones mínimas originado en la permanencia en las categorías 4 ó 5, respecto de asistencias con garantías preferidas, según lo establecido en los puntos 2.2.3.1.-en el primer caso- ó 2.2.3.2. y 2.2.3.3. -en el segundo- de las normas sobre "Provisiones mínimas por riesgo de incobrabilidad".

#### TOTAL DE CONTROL:

En el campo 19 se consignará el total de las financiaciones informadas en los campos 8, 10, 12, 14 y 16 del diseño 4306 y 6 a 18 del diseño 4307. En los casos en que se informe el campo 18 y el saldo de deuda a fin de mes sea cero, este campo deberá completarse con ceros.

iii) En el diseño 4306, si el tipo de asistencia consignado en el campo 6 es igual a 02 ó 03, sólo podrán completarse los campos 7 y/o 8, debiendo integrarse con ceros los campos 9 a 16.

Cuando el tipo de asistencia consignado en el campo 6 sea 11 (Préstamos interfinancieros no previsionables), sólo se integrarán los campos 14, 17 y 18, completando con ceros los campos restantes.



|          |   |
|----------|---|
| B.C.R.A. | PRESENTACION DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL<br>EN SOPORTES ÓPTICOS |
|          | Sección 3. Deudores del Sistema Financiero.                           |

Las financiaciones correspondientes a deudores del Sector Público Financiero, informadas con códigos de tipo de asistencia (campo 6) distintos de 11 y 12, se computarán en el cálculo de las provisiones mínimas.

Se informarán con tipo de asistencia igual a 18 los créditos adicionales encuadrados en las disposiciones contenidas en el punto 2.2.5. de las normas sobre "Provisiones mínimas por riesgo de incobrabilidad", consignando el importe correspondiente a dichas provisiones en el campo 19 del diseño 4306, en tanto sea mayor de \$50, completándose con ceros cuando se trate de otro tipo de asistencia.

Para aquellos deudores clasificados en situación 3 ó 4, deberán informarse, en los campos correspondientes, los saldos de deuda vencida (parte con atraso superior a 31 días) y los saldos totales de deuda, completando con ceros los primeros en las restantes calificaciones.

Si para algún tipo de asistencia no existiera tasa, se consignará 00001 en el campo 17, remitiéndose a la Gerencia de Régimen Informativo una nota explicativa de la operatoria correspondiente. En el caso de los deudores clasificados en situación 5, la tasa a informar será la originalmente pactada, y el plazo promedio a consignar será de 1 mes.

Cuando el plazo de vencimiento promedio ponderado sea menor a un mes, se consignará 001 en el campo 18.

En caso de que en algún tipo de asistencia el monto correspondiente fuese inferior a \$50, deberá ser incluido en el diseño 4302, sin perjuicio de incluir en el diseño 4306 aquellas que superen dicho importe. Deberá tenerse en cuenta lo señalado en el punto 3.1.2.1.ii), segundo párrafo, en cuanto a la cantidad de deudores a consignar en el campo 12 del diseño 4302.

- iv) En el diseño 4308 se utilizarán los campos 6 a 11 para informar los datos referidos a las financiaciones anteriores a la clasificación como Irrecuperables por disposición técnica de los deudores encuadrados en el punto 6.5.6.1. de las Normas sobre clasificación de deudores, cuyas financiaciones totales fueron informadas en los diseños correspondientes en situación 6. Las financiaciones a detallar en este diseño serán aquellas que no deben ser provisionadas al 100%, teniendo en cuenta lo establecido en el punto 2.2.4. de las Normas de provisiones mínimas por riesgo de incobrabilidad.
- v) En el diseño 4310 deberá incluirse la totalidad de los deudores dados de baja contablemente a la fecha de la información, mientras mantengan saldo adeudado.





|          |   |
|----------|---|
| B.C.R.A. | PRESENTACION DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL<br>EN SOPORTES ÓPTICOS |
|          | Sección 3. Deudores del Sistema Financiero.                           |

### 3.1.3. Validación de la información.

#### 3.1.3.1. Entidades financieras.

Una vez procesada la información, si ésta resulta válida, el B.C.R.A. emitirá el certificado pertinente. En los meses coincidentes con cierre de trimestre, este régimen se considerará válido cuando la totalidad de la información, tanto mensual como trimestral (puntos 3.2., 3.3. y/o 3.4.) no contenga errores.

En el caso de detectarse errores, se seguirán las instrucciones descriptas en el punto 1.3.5. de la Sección 1 de este texto ordenado, para el retiro de los listados.

También serán de aplicación las disposiciones de las normas generales relativas a los plazos.

#### 3.1.3.2. Emisoras de tarjetas de crédito en la modalidad de “Sistema cerrado”.

Una vez procesada la información, si ésta resulta válida, el B.C.R.A. emitirá el certificado pertinente.

En el caso de detectarse errores en algunos registros, se proporcionará un resumen de éstos a fin de facilitar su corrección en la siguiente presentación, aceptándose los válidos (presentación aceptada con errores).

De resultar la totalidad de los registros con error, se rechazará la presentación.

#### 3.1.3.3. En caso de rectificativas, deberá remitirse la totalidad de los archivos que componen este régimen, incluyendo los que correspondan a la información trimestral si se tratase de un mes coincidente con el cierre de un trimestre, consignándose “R” en los campos correspondientes de todos los registros.

### 3.1.4. Diseños de registro.



|          |   |
|----------|---|
| B.C.R.A. | PRESENTACION DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL<br>EN SOPORTES OPTICOS |
|          | Sección 3. Deudores del Sistema Financiero.                           |

| Denominación: Datos agregados de la entidad<br>Deudores del Sistema Financiero |  |             |          | Hoja 1 de 1  |
|--|--|-------------|----------|--|
| Nº<br>Campo  | Nombre   | Tipo<br>(1) | Longitud | Observaciones  |
| 1  | Código de diseño   | Numérico    | 4        | Constante 4301   |
| 2  | Código de entidad  | Numérico    | 5        | (2)  |
| 3  | Fecha de información   | Numérico    | 6        | AAAAMM   |
| 4  | Saldo del total de otras<br>partidas no imputadas a<br>ningún deudor                       | Numérico    | 10       | Pto. 3. del apartado F del T.O. (3)  |
| 5  | Signo de campo 6   | Carácter    | 1        | (4)  |
| 6  | Importe resultante del<br>redondeo de magnitudes   | Numérico    | 10       | Pto. 3. del apartado F del T.O. (3)  |
| 7  | Intereses documentados<br>no devengados incluidos<br>en cuentas 711045 y<br>715045         | Numérico    | 10       | Pto. 5. del apartado F del T.O. (3)  |
| 8  | Total de financiaciones<br>correspondientes a deu-<br>dores sin identificación             | Numérico    | 10       | (3) Pto. 3.1.2.1.i) de estas instrucciones   |
| 9  | Total de financiaciones<br>correspondientes a deu-<br>dores con saldos meno-<br>res a \$50 | Numérico    | 10       | (3) Pto. 3.1.2.1.i) de estas instrucciones   |
| 10   | Total de financiaciones  | Numérico    | 10       | (3) Incluye la totalidad de conceptos com-<br>prendidos en este régimen. Pto. 3.1.2.1.i)<br>de estas instrucciones |
| 11   | Sin uso  | Carácter    | 9        |  |
| 12   | Rectificativa  | Carácter    | 1        | Consignar "R" en caso de rectificativa; de<br>lo contrario consignar "N".  |

(1) Los campos numéricos se alinean a la derecha y se completan con ceros a la izquierda; los campos carácter se alinean a la izquierda y se completan con blancos a la derecha.  
(2) El código de entidad será el de la cuenta corriente abierta en el Banco Central.  
(3) Considerar las primeras nueve posiciones para los enteros y la décima para el decimal, sin colocar punto ni coma.  
(4) Consignar "-" cuando el importe informado en el campo 6 sea negativo y blanco cuando sea positivo.  
T.O.: Texto ordenado del Régimen informativo de Deudores del Sistema Financiero y Composición de los conjuntos económicos.



|          |   |
|----------|---|
| B.C.R.A. | PRESENTACION DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL<br>EN SOPORTES OPTICOS |
|          | Sección 3. Deudores del Sistema Financiero.                           |

| Denominación: Previsiones<br>Deudores del Sistema Financiero |   |             |          | Hoja 1 de 1  |
|--|---|-------------|----------|--|
| Nº<br>Campo  | Nombre  | Tipo<br>(1) | Longitud | Observaciones  |
| 1  | Código de diseño  | Númérico    | 4        | Constante 4316   |
| 2  | Código de entidad   | Númérico    | 5        | (2)  |
| 3  | Fecha de información  | Númérico    | 6        | AAAAMM   |
| 4  | Saldo provisiones<br>constituidas sobre car-<br>tera normal   | Númérico    | 10       | Pto. 4. del apartado F del T.O. (3)  |
| 5  | Saldo provisiones<br>constituidas deudores<br>sin identificación  | Númérico    | 10       | Pto. 4. del apartado F del T.O. (3)  |
| 6  | Saldo provisiones<br>constituidas deudores<br>con saldo inferior a \$50   | Númérico    | 10       | Pto. 4. del apartado F del T.O. (3)  |
| 7  | Saldo provisiones<br>constituidas por parti-<br>das no imputadas a<br>ningún deudor   | Númérico    | 10       | Pto. 4. del apartado F del T.O. (3)  |
| 8  | Incremento de previ-<br>siones por permanen-<br>cia en categorías 4 ó 5<br>(según criterio general)   | Númérico    | 10       | Correspondiente a deudores sin iden-<br>tificación y con saldos menores a<br>\$50. |
| 9  | Incremento de previ-<br>siones mínimas por<br>permanencia en cate-<br>gorías 4 ó 5 (por apli-<br>cación de la opción<br>prevista en las normas) | Númérico    | 10       | Correspondiente a deudores sin iden-<br>tificación y con saldos menores a<br>\$50. |
| 10   | Total de provisiones<br>constituidas  | Númérico    | 10       | Punto 3.1.2.1.v) de estas instruccio-<br>nes                                       |
| 11   | Rectificativa   | Carácter    | 1        | Consignar "R" en caso de rectificati-<br>va; de lo contrario consignar "N".        |

(1) Los campos numéricos se alinean a la derecha y se completan con ceros a la izquierda; los campos carácter se alinean a la izquierda y se completan con blancos a la derecha.  
(2) El código de entidad será el de la cuenta corriente abierta en el Banco Central.  
(3) Considerar las primeras nueve posiciones para los enteros y la décima para el decimal, sin colocar punto ni coma.  
T.O.: Texto ordenado del Régimen informativo de Deudores del Sistema Financiero y Composición de los conjuntos económicos.



|          |   |
|----------|---|
| B.C.R.A. | PRESENTACION DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL<br>EN SOPORTES OPTICOS |
|          | Sección 3. Deudores del Sistema Financiero.                           |

| Denominación: Datos agregados de la entidad II<br>Deudores del Sistema Financiero |   |             |          | Hoja 1 de 1   |
|---|---|-------------|----------|---|
| Nº<br>Campo   | Nombre  | Tipo<br>(1) | Longitud | Observaciones   |
| 1   | Código de diseño  | Numérico    | 4        | Constante 4302<br>(2)<br>AAAAMM<br>Ptos. 1 y 2 el apartado F del T.O.<br>1 = Deudores sin identificación requerida reflejados en cuentas patrimoniales;<br>2 = Deudores con saldos menores a 50\$<br>3 = Deudores sin identificación requerida expuestos en Créditos clasificados irrecuperables. |
| 2   | Código de entidad   | Numérico    | 5        |   |
| 3   | Fecha de información  | Numérico    | 6        |   |
| 4   | Concepto  | Numérico    | 1        |   |
| 5   | Categoría   | Numérico    | 1        | Pto. 3. del apartado A del T.O.<br>1 = Comercial; 2 = Comercial asimilables a consumo; 3 = Consumo.   |
| 6   | Situación   | Numérico    | 2        | Punto 1. del apartado B del T.O.<br>Según tabla del punto 3.1.1.3. de estas normas.   |
| 7   | Garantías preferidas "A" – Capital e Intereses devengados                           | Numérico    | 10       | Ptos. 1. y 2. del apartado F del T.O. (3)   |
| 8   | Garantías preferidas "B" – Capital e Intereses devengados no previsionables al 100% | Numérico    | 10       | Ptos. 1. y 2. del apartado F del T.O. (3)   |
| 9   | Garantías preferidas "B" – Intereses devengados previsionables al 100%              | Numérico    | 10       | Ptos. 1. y 2. del apartado F del T.O. (3)   |
| 10  | Sin garantías preferidas - Capital e Intereses devengados no previsionables al 100% | Numérico    | 10       | Ptos. 1. y 2. del apartado F del T.O. (3)   |
| 11  | Sin garantías preferidas - Intereses devengados previsionables al 100%              | Numérico    | 10       | Ptos. 1. y 2. del apartado F del T.O. (3)   |
| 12  | Cantidad de deudores  | Numérico    | 6        | Ptos. 1. y 2. del apartado F del T.O.   |
| 13  | Sin uso   | Carácter    | 10       | Completar con espacios en blanco  |
| 14  | Rectificativa   | Carácter    | 1        | Consignar "R" en caso de rectificativa; de lo contrario consignar "N".  |

(1) Los campos numéricos se alinean a la derecha y se completan con ceros a la izquierda; los campos carácter se alinean a la izquierda y se completan con blancos a la derecha.

(2) El código de entidad será el de la cuenta corriente abierta en el Banco Central.

(3) Considerar las primeras nueve posiciones para los enteros y la décima para el decimal, sin colocar punto ni coma.

T.O.: Texto ordenado del Régimen informativo de Deudores del Sistema Financiero y Composición de los conjuntos económicos.



|          |   |
|----------|---|
| B.C.R.A. | PRESENTACION DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL<br>EN SOPORTES OPTICOS |
|          | Sección 3. Deudores del Sistema Financiero.                           |

| Denominación: Datos agregados de la entidad III<br>Deudores del Sistema Financiero |   |             |          | Hoja 1 de 1   |
|--|---|-------------|----------|---|
| Nº<br>Campo  | Nombre  | Tipo<br>(1) | Longitud | Observaciones   |
| 1  | Código de diseño  | Numérico    | 4        | Constante 4303  |
| 2  | Código de entidad   | Numérico    | 5        | (2)   |
| 3  | Fecha de información  | Numérico    | 6        | AAAAMM  |
| 4  | Financiaciones con anterioridad a reclasificación - Cap. e int. deveng.- Con garantías preferidas "A"         | Numérico    | 10       | Pto. 4.1.1. del apartado B del T.O. (3)   |
| 5  | Financiaciones con anterioridad a reclasificación - Cap. e int. deveng - Con garantías preferidas "B"         | Numérico    | 10       | Pto. 4.1.2. del apartado B del T.O. (3)   |
| 6  | Financiaciones con anterioridad a reclasificación - Int. deveng. prev. al 100% - Con garantías preferidas "B" | Numérico    | 10       | Pto. 4.1.2. del apartado B del T.O. (3)   |
| 7  | Financiaciones con anterioridad a reclasificación - Cap. e int. deveng - Sin garantías preferidas             | Numérico    | 10       | Pto. 4.1.3. del apartado B del T.O. (3)   |
| 8  | Financiaciones con anterioridad a reclasificación - Int. deveng. prev. al 100% - Sin garantías preferidas     | Numérico    | 10       | Pto. 4.1.3. del apartado B del T.O. (3)   |
| 9  | Situación sin reclasificar  | Numérico    | 2        | Pto. 4. 2. del apartado B del T.O. Según tabla del punto 3.1.1.3. de estas normas |
| 10   | Sin uso   | Carácter    | 18       | Completar con espacios en blanco  |
| 11   | Rectificativa   | Carácter    | 1        | Consignar "R" en caso de rectificativa; de lo contrario consignar "N".            |

(1) Los campos numéricos se alinean a la derecha y se completan con ceros a la izquierda; los campos carácter se alinean a la izquierda y se completan con blancos a la derecha.  
(2) El código de entidad será el de la cuenta corriente abierta en el Banco Central.  
(3) Considerar las primeras nueve posiciones para los enteros y la décima para el decimal, sin colocar punto ni coma.  
T.O.: Texto ordenado del Régimen informativo de Deudores del Sistema Financiero y Composición de los conjuntos económicos.



|          |   |
|----------|---|
| B.C.R.A. | PRESENTACION DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL<br>EN SOPORTES OPTICOS |
|          | Sección 3. Deudores del Sistema Financiero.                           |

| Denominación: Datos identificatorios del deudor<br>Deudores del Sistema Financiero |  |          |          | Hoja 1 de 2  |
|--|--|----------|----------|--|
| N° Campo   | Nombre   | Tipo (1) | Longitud | Observaciones  |
| 1  | Código de diseño   | Numérico | 4        | Constante 4305   |
| 2  | Código de entidad  | Numérico | 5        | (2)  |
| 3  | Fecha de información   | Numérico | 6        | AAAAMM   |
| 4  | Tipo de identificación   | Numérico | 2        | Pto. 2.1. del apartado A del T.O.  |
| 5  | Número de identificación   | Numérico | 11       | Pto. 2.2. del apartado A del T.O.  |
| 6  | Denominación   | Carácter | 55       | Pto. 1. del apartado A del T.O.  |
| 7  | Categoría  | Numérico | 1        | Pto. 3. del apartado A del T.O.<br>1 = Comercial; 2 = Comercial asimilables a consumo; 3 = Consumo.  |
| 8  | Residencia/Sector  | Numérico | 1        | Pto. 4. del apartado A del T.O.:<br>1=Sec.Privado No Fin.;<br>2=Sec.Priv. Fin.;<br>3=Sec.Público No Fin.;<br>4=Sec.Públ. Fin.;<br>5=Residentes en el exterior. |
| 9  | Gobierno   | Numérico | 1        | (3) 0 = No aplicable; 1 = Nacional;<br>2 =Provincial; 3 = Municipal;   |
| 10   | Provincia  | Numérico | 2        | Según tabla de códigos de provincia del T.O. (4)   |
| 11   | Situación  | Numérico | 2        | Punto 1. del apartado B del T.O.<br>Según tabla del punto 3.1.1.3. de estas normas   |
| 12   | Vinculación  | Numérico | 1        | Punto 5. del apartado A del T.O.<br>0= NO; 1=SI  |
| 13   | Previsiones por asistencia crediticia                              | Numérico | 10       | Punto 5.1. del apartado B del T.O. (5)   |
| 14   | Previsiones por participaciones                                    | Numérico | 10       | Punto 5.2. del apartado B del T.O. (5)   |
| 15   | Previsiones por responsabilidades eventuales y garantías otorgadas | Numérico | 10       | Punto 5.3. del apartado B del T.O. (5)   |



|          |   |
|----------|---|
| B.C.R.A. | PRESENTACION DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL<br>EN SOPORTES OPTICOS |
|          | Sección 3. Deudores del Sistema Financiero.                           |

| Denominación: Datos identificatorios del deudor<br>Deudores del Sistema Financiero |  |          |          | Hoja 2 de 2   |
|--|--|----------|----------|---|
| Nº Campo   | Nombre   | Tipo (1) | Longitud | Observaciones   |
| 16   | Incremento de provisiones mínimas por permanencia en categorías 4 ó 5 (según criterio general)                             | Numérico | 10       | Punto 5.4 del apartado B del T.O. (5)   |
| 17   | Incremento de provisiones mínimas por permanencia en categorías 4 ó 5 (por aplicación de la opción prevista en las normas) | Numérico | 10       | Punto 5.4. del apartado B del T.O. (5)  |
| 18   | Máxima asistencia a clientes vinculados o con deuda mayor al 0.5% de la RPC  | Numérico | 10       | Pto. 6. del apartado B del T.O. (5)   |
| 19   | Total de financiaciones del deudor   | Numérico | 10       | Pto. 3.1.2.2.ii), último párrafo ("TOTAL DE CONTROL") de estas instrucciones. |
| 20   | Actividad principal  | Numérico | 3        | Pto. 3. del apartado C del T.O.   |
| 21   | Rectificativa  | Carácter | 1        | Consignar "R" en caso de rectificativa; de lo contrario consignar "N".        |

(1) Los campos numéricos se alinean a la derecha y se completan con ceros a la izquierda; los campos carácter se alinean a la izquierda y se completan con blancos a la derecha.  
(2) El código de entidad será el de la cuenta corriente abierta en el Banco Central.  
(3) Consignar 0 en el campo 9 sólo cuando el campo 8 sea distinto de 3 ó 4.  
(4) Integrar sólo cuando el campo 9 sea igual a 2 ó 3.  
(5) Considerar las primeras nueve posiciones para los enteros y la décima para el decimal, sin colocar punto ni coma.  
T.O.: Texto ordenado del Régimen informativo de Deudores del Sistema Financiero y Composición de los conjuntos económicos.



|          |   |
|----------|---|
| B.C.R.A. | PRESENTACION DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL<br>EN SOPORTES ÓPTICOS |
|          | Sección 3. Deudores del Sistema Financiero.                           |

| Denominación: Datos sobre la asistencia al deudor<br>Deudores del Sistema Financiero |   |             |          | Hoja 1 de 2  |
|--|---|-------------|----------|--|
| N°<br>Campo  | Nombre  | Tipo<br>(1) | Longitud | Observaciones  |
| 1  | Código de diseño  | Numérico    | 4        | Constante 4306   |
| 2  | Código de entidad   | Numérico    | 5        | (2)  |
| 3  | Fecha de información  | Numérico    | 6        | AAAAMM   |
| 4  | Tipo de identificación  | Numérico    | 2        | Pto. 2.1. del apartado A del T.O.  |
| 5  | Número de identificación  | Numérico    | 11       | Pto. 2.2. del apartado A del T.O.  |
| 6  | Tipo de asistencia crediticia   | Numérico    | 2        | Pto. 2.1. del apartado B del T.O.<br>01 = Adelantos<br>02 = Descuento de títulos de crédito de acuerdo con el punto 1.1.11 de las normas sobre "Garantías"<br>03 = Descuento de títulos de crédito de acuerdo con el punto 1.1.17 de las normas sobre "Garantías"<br>04 = Documentos a Sola firma, Descuentados y Comprados<br>05 = Hipotecarios sobre la vivienda<br>06 = Con otras garantías Hipotecarias<br>07 = Prendarios sobre automotores<br>08 = Con otras garantías prendarias<br>09 = Personales<br>10 = Tarjetas de crédito<br>11 = Préstamos interfinancieros no previsionables<br>12 = Préstamos a entidades financieras públicas con participación estatal mayoritaria cubiertos con garantía del gobierno de la respectiva jurisdicción<br>13 = Otros préstamos<br>14 = Otros créditos por intermediación financiera<br>15 = Bienes en locación financiera<br>16 = Créditos diversos<br>17= Préstamos personales de bajo valor<br>18= Prestamos adicionales |
| 7  | Con garantías preferidas "A" – Capital e intereses devengados - Deuda vencida | Numérico    | 10       | Puntos 2.1.5. y 2.1.6. del apartado B del T.O. (3)   |
| 8  | Con garantías preferidas "A" – Capital e intereses devengados - Deuda Total   | Numérico    | 10       | Puntos 2.1.5. y 2.1.6. del apartado B del T.O. (3)   |





|          |   |
|----------|---|
| B.C.R.A. | PRESENTACION DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL<br>EN SOPORTES ÓPTICOS |
|          | Sección 3. Deudores del Sistema Financiero.                           |

| Denominación: Datos sobre la asistencia al deudor<br>Deudores del Sistema Financiero |   |             |          | Hoja 2 de 2  |
|--|---|-------------|----------|--|
| N°<br>Campo  | Nombre  | Tipo<br>(1) | Longitud | Observaciones  |
| 9  | Con garantías preferidas "B" – Capital e Intereses devengados no previsionables al 100% - Deuda vencida | Numérico    | 10       | Puntos 2.1.5. y 2.1.6. del apartado B del T.O. (3)                     |
| 10   | Con garantías preferidas "B" – Capital e Intereses devengados no previsionables al 100% - Deuda Total   | Numérico    | 10       | Puntos 2.1.5. y 2.1.6. del apartado B del T.O. (3)                     |
| 11   | Con garantías preferidas "B" – Intereses devengados previsionables al 100% - Deuda vencida              | Numérico    | 10       | Puntos 2.1.5. y 2.1.6. del apartado B del T.O. (3)                     |
| 12   | Con garantías preferidas "B" – Intereses devengados previsionables al 100% - Deuda Total                | Numérico    | 10       | Puntos 2.1.5. y 2.1.6. del apartado B del T.O. (3)                     |
| 13   | Sin garantías preferidas – Capital e Intereses devengados no previsionables al 100% - Deuda vencida     | Numérico    | 10       | Puntos 2.1.5. y 2.1.6. del apartado B del T.O. (3)                     |
| 14   | Sin garantías preferidas – Capital e Intereses devengados no previsionables al 100% - Deuda Total       | Numérico    | 10       | Puntos 2.1.5. y 2.1.6. del apartado B del T.O. (3)                     |
| 15   | Sin garantías preferidas – Intereses devengados previsionables al 100% - Deuda vencida                  | Numérico    | 10       | Puntos 2.1.5. y 2.1.6. del apartado B del T.O. (3)                     |
| 16   | Sin garantías preferidas – Intereses devengados previsionables al 100% - Deuda Total                    | Numérico    | 10       | Puntos 2.1.5. y 2.1.6. del apartado B del T.O. (3)                     |
| 17   | Tasa promedio ponderada   | Numérico    | 5        | Pto. 7.1. del apartado B del T.O. (4)                                  |
| 18   | Plazo vencimiento promedio ponderado  | Numérico    | 3        | Pto. 7.2. del apartado B del T.O.                                      |
| 19   | Previsiones mínimas de créditos adicionales   | Numérico    | 10       |  |
| 20   | Sin uso   | Carácter    | 16       | Completar con espacios en blanco                                       |
| 21   | Rectificativa   | Carácter    | 1        | Consignar "R" en caso de rectificativa; de lo contrario consignar "N". |

(1) Los campos numéricos se alinean a la derecha y se completan con ceros a la izquierda; los campos carácter se alinean a la izquierda y se completan con blancos a la derecha.  
(2) El código de entidad será el de la cuenta corriente abierta en el Banco Central.  
(3) Considerar las primeras nueve posiciones para los enteros y la décima para el decimal, sin colocar punto ni coma.  
(4) Considerar las primeras tres posiciones para los enteros y las dos últimas para los decimales, sin colocar punto ni coma.  
T.O.: Texto ordenado del Régimen informativo de Deudores del Sistema Financiero y Composición de los conjuntos económicos.



|          |   |
|----------|---|
| B.C.R.A. | PRESENTACION DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL<br>EN SOPORTES OPTICOS |
|          | Sección 3. Deudores del Sistema Financiero.                           |

| Denominación: Participaciones y Cuentas de Orden<br>Deudores del Sistema Financiero |  |             |          | Hoja 1 de 1  |
|---|--|-------------|----------|--|
| N°<br>Campo   | Nombre   | Tipo<br>(1) | Longitud | Observaciones  |
| 1   | Código de diseño   | Numérico    | 4        | Constante 4307   |
| 2   | Código de entidad  | Numérico    | 5        | (2)  |
| 3   | Fecha de información   | Numérico    | 6        | AAAAMM   |
| 4   | Tipo de identificación   | Numérico    | 2        | Pto. 2.1. del apartado A del T.O.                                      |
| 5   | Número de identificación   | Numérico    | 11       | Pto. 2.2. del apartado A del T.O.                                      |
| 6   | Participaciones en otras sociedades -deducibles de RPC                                 | Numérico    | 10       | Pto. 2.2.1. del apartado B del T.O.<br>(3)                             |
| 7   | Participaciones en otras sociedades – no deducibles de RPC                             | Numérico    | 10       | Pto. 2.2.2. del apartado B del T.O.<br>(3)                             |
| 8   | Adelantos en cuenta corriente acordados - Con contragarantías preferidas “A”           | Numérico    | 10       | Pto. 2.4.1.1. del apartado B del T.O.<br>(3)                           |
| 9   | Adelantos en cuenta corriente acordados - Con contragarantías preferidas “B”           | Numérico    | 10       | Pto. 2.4.1.2. del apartado B del T.O.<br>(3)                           |
| 10  | Adelantos en cuenta corriente acordados - Sin contragarantías preferidas               | Numérico    | 10       | Pto. 2.4.1.3. del apartado B del T.O.<br>(3)                           |
| 11  | Responsabilidades eventuales - Con contragarantías preferidas “A”                      | Numérico    | 10       | Pto. 2.4.2.1. del apartado B del T.O.<br>(3)                           |
| 12  | Responsabilidades eventuales - Con contragarantías preferidas “B”                      | Numérico    | 10       | Pto. 2.4.2.2. del apartado B del T.O.<br>(3)                           |
| 13  | Responsabilidades eventuales - Sin contragarantías preferidas                          | Numérico    | 10       | Pto. 2.4.2.3. del apartado B del T.O.<br>(3)                           |
| 14  | Garantías otorgadas – Con contragarantías preferidas “A”                               | Numérico    | 10       | Pto. 2.3.1. del apartado B del T.O.<br>(3)                             |
| 15  | Garantías otorgadas – Con contragarantías preferidas “B”                               | Numérico    | 10       | Pto. 2.3.2. del apartado B del T.O.<br>(3)                             |
| 16  | Garantías otorgadas- Sin contragarantías preferidas                                    | Numérico    | 10       | Pto. 2.3.3. del apartado B del T.O.<br>(3)                             |
| 17  | Monto por irrecuperables en cuentas de orden   | Numérico    | 10       | Pto. 3.1. del apartado B del T.O. (3)                                  |
| 18  | Financiaciones, fianzas y avales y otras responsabilidades otorgadas desde el exterior | Numérico    | 10       | Punto 3.2. del apartado B del T.O.<br>(3)                              |
| 19  | Sin uso  | Carácter    | 6        | Completar con espacios en blanco                                       |
| 20  | Rectificativa  | Carácter    | 1        | Consignar “R” en caso de rectificativa; de lo contrario consignar “N”. |

(1) Los campos numéricos se alinean a la derecha y se completan con ceros a la izquierda; los campos carácter se alinean a la izquierda y se completan con blancos a la derecha.  
(2) El código de entidad será el de la cuenta corriente abierta en el Banco Central.  
(3) Considerar las primeras nueve posiciones para los enteros y la décima para el decimal, sin colocar punto ni coma.  
T.O.: Texto ordenado del Régimen informativo de Deudores del Sistema Financiero y Composición de los conjuntos económicos.



|          |   |
|----------|---|
| B.C.R.A. | PRESENTACION DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL<br>EN SOPORTES OPTICOS |
|          | Sección 3. Deudores del Sistema Financiero.                           |

| Denominación: Otros conceptos<br>Deudores del Sistema Financiero |   |             |          | Hoja 1 de 1  |
|--|---|-------------|----------|--|
| N°<br>Campo  | Nombre  | Tipo<br>(1) | Longitud | Observaciones  |
| 1  | Código de diseño  | Numérico    | 4        | Constante 4308   |
| 2  | Código de entidad   | Numérico    | 5        | (2)  |
| 3  | Fecha de información  | Numérico    | 6        | AAAAMM   |
| 4  | Tipo de identificación  | Numérico    | 2        | Pto. 2.1. del apartado A del T.O.  |
| 5  | Número de identificación  | Numérico    | 11       | Pto. 2.2. del apartado A del T.O.  |
| 6  | Financiaciones con anterioridad a reclasificación - Cap. e int. deveng.- Con garantías preferidas "A"         | Numérico    | 10       | Pto. 4.1.1. del apartado B del T.O. (3)  |
| 7  | Financiaciones con anterioridad a reclasificación - Cap. e int. deveng - Con garantías preferidas "B"         | Numérico    | 10       | Pto. 4.1.2. del apartado B del T.O. (3)  |
| 8  | Financiaciones con anterioridad a reclasificación - Int. deveng. prev. al 100% - Con garantías preferidas "B" | Numérico    | 10       | Pto. 4.1.2. del apartado B del T.O. (3)  |
| 9  | Financiaciones con anterioridad a reclasificación - Cap. e int. deveng - Sin garantías preferidas             | Numérico    | 10       | Pto. 4.1.3. del apartado B del T.O. (3)  |
| 10   | Financiaciones con anterioridad a reclasificación - Int. deveng. prev. al 100% - Sin garantías preferidas     | Numérico    | 10       | Pto. 4.1.3. del apartado B del T.O. (3)  |
| 11   | Situación sin reclasificar  | Numérico    | 2        | Pto. 4. 2. del apartado B del T.O.<br>Según tabla del punto 3.1.1.3. de estas normas |
| 12   | Sin uso   | Carácter    | 84       | Completar con espacios en blanco   |
| 13   | Rectificativa   | Carácter    | 1        | Consignar "R" en caso de rectificativa; de lo contrario consignar "N".               |

(1) Los campos numéricos se alinean a la derecha y se completan con ceros a la izquierda; los campos carácter se alinean a la izquierda y se completan con blancos a la derecha.  
(2) El código de entidad será el de la cuenta corriente abierta en el Banco Central.  
(3) Considerar las primeras nueve posiciones para los enteros y la décima para el decimal, sin colocar punto ni coma.  
T.O.: Texto ordenado del Régimen informativo de Deudores del Sistema Financiero y Composición de los conjuntos económicos.



|          |   |
|----------|---|
| B.C.R.A. | PRESENTACION DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL<br>EN SOPORTES OPTICOS |
|          | Sección 3. Deudores del Sistema Financiero.                           |

| Denominación: Deudores dados de baja contablemente<br>Deudores del Sistema Financiero |                          |             |          | Hoja 1 de 1  |
|---|--------------------------|-------------|----------|--|
| Nº<br>Campo   | Nombre                   | Tipo<br>(1) | Longitud | Observaciones  |
| 1   | Código de diseño         | Numérico    | 4        | Constante 4310   |
| 2   | Código de entidad        | Numérico    | 5        | (2)  |
| 3   | Fecha de información     | Numérico    | 6        | AAAAMM   |
| 4   | Tipo de identificación   | Numérico    | 2        | Pto. 2.1. del apartado A del T.O.                                      |
| 5   | Número de identificación | Numérico    | 11       | Pto. 2.2. del apartado A del T.O.                                      |
| 6   | Denominación             | Carácter    | 55       | Pto. 1. del apartado A del T.O.  |
| 7   | Saldo adeudado           | Numérico    | 10       | Apartado H del T.O. (3)  |
| 8   | Rectificativa            | Carácter    | 1        | Consignar "R" en caso de rectificativa; de lo contrario consignar "N". |

(1) Los campos numéricos se alinean a la derecha y se completan con ceros a la izquierda; los campos carácter se alinean a la izquierda y se completan con blancos a la derecha.  
(2) El código de entidad será el de la cuenta corriente abierta en el Banco Central.  
(3) Considerar las primeras nueve posiciones para los enteros y la décima para el decimal, sin colocar punto ni coma.  
T.O.: Texto ordenado del Régimen informativo de Deudores del Sistema Financiero y Composición de los conjuntos económicos.



|          |   |
|----------|---|
| B.C.R.A. | PRESENTACION DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL<br>EN SOPORTES OPTICOS |
|          | Sección 3. Deudores del Sistema Financiero.                           |

| Denominación: Detalle de partidas no imputadas a ningún deudor.<br>Deudores del Sistema Financiero |                      |          |          | Hoja 1 de 1   |
|--|----------------------|----------|----------|---|
| Nº Campo   | Nombre               | Tipo (1) | Longitud | Observaciones   |
| 1  | Código de diseño     | Numérico | 4        | Constante 4380<br>(2)<br>AAAAMM<br>(3)<br>(4) Pto. 3. del apartado F del T.O.<br>Consignar "R" en caso de rectificativa; de lo contrario consignar "N". |
| 2  | Código de entidad    | Numérico | 5        |   |
| 3  | Fecha de información | Numérico | 6        |   |
| 4  | Secuencia            | Numérico | 2        |   |
| 5  | Descripción          | Carácter | 127      |   |
| 6  | Rectificativa        | Carácter | 1        |   |

(1) Los campos numéricos se alinean a la derecha y se completan con ceros a la izquierda; los campos carácter se alinean a la izquierda y se completan con blancos a la derecha.  
(2) El código de entidad será el de la cuenta corriente abierta en el Banco Central.  
(3) Cuando se trate del primer registro de la descripción, consignar "01". Si la descripción (campo 5) supera los 127 caracteres previstos, se grabarán registros suplementarios incrementando el número de secuencia en 1 por cada registro e integrando todos los campos precedentes a éste.  
(4) Consignar en formato texto la composición del importe informado en el diseño 4301 campo 4.  
T.O.: Texto ordenado del Régimen informativo de Deudores del Sistema Financiero y Composición de los conjuntos económicos.



|          |   |
|----------|---|
| B.C.R.A. | PRESENTACION DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL<br>EN SOPORTES OPTICOS |
|          | Sección 3. Deudores del Sistema Financiero.                           |

| Denominación: Importes<br>Deudores del Sistema Financiero<br>Exclusivo para entidades no financieras emisoras de tarjetas de crédito en la modalidad de "sistema cerrado".  |                                      |          |          | Hoja 1 de 1   |
|---|--------------------------------------|----------|----------|---|
| N° Campo  | Nombre                               | Tipo (1) | Longitud | Observaciones   |
| 1   | Código de diseño                     | Numérico | 4        | Constante 4304  |
| 2   | Código de entidad                    | Numérico | 5        | El asignado por el Banco Central  |
| 3   | Fecha de información                 | Numérico | 6        | AAAAMM  |
| 4   | Tipo de identificación               | Numérico | 2        | Pto. 2.1. del apartado A del T.O.   |
| 5   | Número de identificación             | Numérico | 11       | Pto. 2.2. del apartado A del T.O.   |
| 6   | Denominación                         | Carácter | 55       | Pto. 1. del apartado A del T.O. y pto. 3.1.2.2.i) de estas Instrucciones.         |
| 7   | Actividad principal                  | Numérico | 3        | Pto. 3. del apartado C del T.O.   |
| 8   | Situación                            | Numérico | 2        | Pto. 1. del apartado B del T.O.<br>Según tabla del punto 3.1.1.3. de estas normas |
| 9   | Total de deuda                       | Numérico | 10       | Según primer párrafo Pto. 3.1.1.2. de estas Instrucciones (2)                     |
| 10  | Tasa promedio ponderada              | Numérico | 5        | Pto. 7.1. del apartado B del T.O. (3)   |
| 11  | Plazo vencimiento promedio ponderado | Numérico | 3        | Pto. 7.2. del apartado B del T.O.   |
| 12  | Rectificativa                        | Carácter | 1        | Consignar "R" en caso de rectificativa; de lo contrario consignar "N".            |
| <p>(1) Los campos numéricos se alinean a la derecha y se completan con ceros a la izquierda; los campos carácter se alinean a la izquierda y se completan con blancos a la derecha.</p> <p>(2) Considerar las primeras nueve posiciones para los enteros y la décima para el decimal, sin colocar punto ni coma.</p> <p>(3) Considerar las primeras tres posiciones para los enteros y las dos últimas para los decimales, sin colocar punto ni coma. Si no existiera tasa, se consignará 00001, remitiéndose a la Gerencia de Régimen Informativo una nota explicativa de la operatoria correspondiente.</p> <p>T.O.: Texto ordenado del Régimen informativo de Deudores del Sistema Financiero y Composición de los conjuntos económicos.</p> |                                      |          |          |   |



|          |   |
|----------|---|
| B.C.R.A. | PRESENTACION DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL<br>EN SOPORTES ÓPTICOS |
|          | Sección 3. Deudores del Sistema Financiero.                           |

3.1.6. Modelo de comprobante de validación.

|   |                                     |
|---|-------------------------------------|
| <b>Banco Central de la República Argentina</b><br>Superintendencia de Entidades Financieras y Cambiarias<br>Gerencia de Gestión de la Información |                                     |
| <u>COMPROBANTE DE VALIDACION</u>  |                                     |
| Entidad:  | 00011 - Bco. de la Nación Argentina |
| Información sobre:  | DEUDORES DEL SISTEMA FINANCIERO     |
| Período informado:  | 10/2000                             |
| Por la presente señalamos que la información suministrada en el CD presentado no contiene errores de validación.                                  |                                     |



|          |   |
|----------|---|
| B.C.R.A. | PRESENTACION DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL<br>EN SOPORTES OPTICOS |
|          | Sección 3. Deudores del Sistema Financiero.                           |

### 3.1.6. Tabla de errores de validación.

#### 3.1.6.1. Aplicables a todos los diseños de registro.

| Código | Leyenda                                | C a u s a   |
|--------|--|---|
| 01     | NO SE ENCONTRÓ ARCHIVO DATOSENT.TXT    | Se omitió grabar el archivo de referencia o bien su diseño no corresponde al 4301, 4302, 4303 y/o 4316 o bien está vacío.   |
| 02     | NO SE ENCONTRÓ ARCHIVO DEUDORES.TXT    | Se omitió grabar el archivo de referencia o bien su diseño no corresponde al 4305, 4306, 4307 y/o 4308 o bien está vacío.   |
| 03     | NO SE ENCONTRÓ ARCHIVO DETALLE.TXT     | Superándose el 2% de las partidas no imputadas a ningún deudor, se omitió grabar el archivo de referencia o bien su diseño no corresponde al 4380 o bien está vacío.  |
| 04     | NO SE ENCONTRÓ ARCHIVO BAJACON.TXT     | El diseño no corresponde al 4310 o bien está vacío.   |
| 05     | LONGITUD DE REGISTRO ERRÓNEO           | La grabación de los registros no se efectuó según el diseño correspondiente.  |
| 06     | RECTIFICATIVA MAL INGRESADA            | Se remitió información rectificativa correspondiente a un período no validado.  |
| 07     | NOVEDAD DUPLICADA                      | Se informó mas de un registro para:<br>- el diseño 4301 y 4316<br>- igual Concepto, Categoría y situación, en el diseño 4302<br>- igual Situación sin reclasificar, en el diseño 4303<br>- igual Tipo y Número de identificación, en los diseños 4305,4307,4308,4310<br>- igual Tipo y Número de Identificación, Tipo de asistencia, en el diseño 4306<br>- igual Secuencia, en el diseño 4380. |
| 08     | FECHA ERRÓNEA O INFORMACION ANTICIPADA | Se trata de una fecha inexistente (por ejemplo 200013), contiene caracteres no numéricos o la información corresponde a un período no habilitado para su procesamiento o a un período ya validado, habiéndose completado el campo rectificativa con "N".  |





|          |   |
|----------|---|
| B.C.R.A. | PRESENTACION DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL<br>EN SOPORTES OPTICOS |
|          | Sección 3. Deudores del Sistema Financiero.                           |

| Código | Leyenda   | C a u s a   |
|--------|---|---|
| 09     | ENTIDAD MAL INFORMADA   | El código de entidad informado no es correcto.  |
| 10     | TIPO DE IDENTIFICACIÓN ERRÓNEO  | El tipo de identificación informado en los campos que se detallan a continuación, no corresponde a ninguno de los existentes:<br>Campos      Diseño<br>4              4305, 4306, 4307, 4308 y 4310   |
| 11     | NÚMERO DE IDENTIFICACION MAL INFORMADO                                  | El número de identificación informado en los campos que se detallan a continuación, es igual a cero o contiene uno o más caracteres no numéricos:<br>Campo      Diseño<br>5              4305, 4306, 4307, 4308 y 4310<br>o no se siguió el procedimiento detallado en el punto 3.1.1.4. para el tipo de identificación 99. |
| 12     | NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN NO RESPONDE A CUIT /CUIL/ CDI                  | Los dos primeros dígitos del número de identificación informado no corresponden a ninguno de los prefijos utilizados por la AFIP o se repitió el mismo número del tercero al décimo dígito.   |
| 13     | DIGITO VERIFICADOR MAL INFORMADO  | El dígito verificador informado no corresponde a CUIT, CUIL o CDI.  |
| 14     | CAMPO RECTIFICATIVA MAL INGRESADO                                       | El campo Rectificativa del diseño mencionado sólo admite los caracteres "N" y "R".  |
| 15     | CANTIDAD DE DEUDORES SIN IDENTIFICACIÓN NO SE ENCUADRA EN EL T.O.       | La cantidad total de deudores sin identificación (campo 12 del diseño 4302 para el campo 4=1 y 3), no se encuadra en lo establecido en el segundo párrafo del punto 1. del Apartado F del Texto ordenado de este régimen.   |
| 16     | SUMATORIA DE FINANCIACIONES NO COINCIDE CON BALANCE DE SALDOS           | No se verifica la validación prevista en el Apartado G del Texto ordenado de este régimen.  |
| 17     | SUMATORIA DE PREVISIONES CONSTITUIDAS NO COINCIDE CON BALANCE DE SALDOS | No se verifica la igualdad prevista en el 3º párrafo del punto 3.1.2.1.v) de estas instrucciones.   |
| 18     | CAMPO XX NO PUEDE SER NEGATIVO  | Se informó el campo mencionado con signo negativo (no aplicable al campo 6 del diseño 4301).  |



|          |   |
|----------|---|
| B.C.R.A. | PRESENTACION DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL<br>EN SOPORTES OPTICOS |
|          | Sección 3. Deudores del Sistema Financiero.                           |

| Código | Leyenda  | C a u s a  |
|--------|--|--|
| 20     | FINANCIACION POR LA LINEA<br>XXXX NO SE CORRESPONDE<br>CON BALANCE DE SALDOS | La suma de los saldos correspondientes a la asistencia mencionada, no se corresponde con la suma de los saldos de las cuentas pertinentes del Balance de saldos (aplicable para tipos de asistencia 1 a 18 del diseño 4306 y para las participaciones, responsabilidades eventuales y otros conceptos informados en el diseño 4307). |
| 21     | DEUDORES DEL SECTOR<br>XXXX NO SE CORRESPONDE<br>CON BALANCE DE SALDOS       | El total que surge de sumar las distintas financiaciones otorgadas al sector mencionado, no se corresponde con el saldo del sector del rubro Préstamos del Balance de saldos (aplicable para tipo de asistencia 1 a 13, 17 y 18 del diseño 4306).  |



|          |   |
|----------|---|
| B.C.R.A. | PRESENTACION DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL<br>EN SOPORTES OPTICOS |
|          | Sección 3. Deudores del Sistema Financiero.                           |

3.1.6.2. Aplicables al diseño 4301.

| Código | Leyenda                          | C a u s a   |
|--------|----------------------------------|---|
| 01     | FALTA INFORMAR DISEÑO 4301       | Se omitió informar el diseño 4301.  |
| 02     | C4, C6 A C10 DEBEN SER NUMERICOS | Algunos o todos los campos mencionados contienen blancos o caracteres no numéricos.                                   |
| 03     | C5 MAL INFORMADO                 | Debe ser “-“ o blanco.  |
| 04     | C8 MAL INFORMADO                 | El importe grabado no surge del cálculo detallado en el segundo párrafo del punto 3.1.2.1. i) para integrar ese campo |
| 05     | C9 MAL INFORMADO                 | El importe grabado no surge del cálculo detallado en el segundo párrafo del punto 3.1.2.1. i) para integrar ese campo |
| 06     | C10 MAL INFORMADO                | El importe grabado no surge del cálculo detallado en el tercer párrafo del punto 3.1.2.1. i)                          |
| 07     | C10 NO PUEDE SER CERO            | El campo mencionado es igual a cero.  |



|          |   |
|----------|---|
| B.C.R.A. | PRESENTACION DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL<br>EN SOPORTES OPTICOS |
|          | Sección 3. Deudores del Sistema Financiero.                           |

3.1.6.3. Aplicables al diseño 4316.

| Código | Leyenda                             | C a u s a  |
|--------|-------------------------------------|--|
| 01     | FALTA INFORMAR DISEÑO 4316          | Se omitió informar el diseño 4316 (NO APLICABLE CUANDO EL TOTAL DE PREVISIONES CONTABLES EN BALANCE, CORRESPONDIENTE A FINANCIACIONES COMPRENDIDAS EN ESTE REGIMEN SEA IGUAL A CERO EN MILES). |
| 02     | C4 A C10 DEBEN SER NUMERICOS        | Algunos o todos los campos mencionados contienen blancos o caracteres no numéricos.  |
| 03     | FALTA INFORMAR IMPORTE DE PREVISION | Todos los campos de provisiones constituidas son iguales a cero.   |
| 04     | C10 MAL INFORMADO                   | El importe grabado no surge del cálculo detallado en el 2º párrafo del punto 3.1.2.1. v)   |



|          |   |
|----------|---|
| B.C.R.A. | PRESENTACION DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL<br>EN SOPORTES OPTICOS |
|          | Sección 3. Deudores del Sistema Financiero.                           |

3.1.6.4. Aplicables al diseño 4302.

| Código | Leyenda                                   | C a u s a   |
|--------|---|---|
| 01     | CONCEPTO MAL INFORMADO                    | El código informado es distinto de 1 ó 2 ó 3.   |
| 02     | CATEGORÍA MAL INFORMADA                   | La categoría informada es distinta de 1, 2 ó 3.   |
| 03     | SITUACION MAL INFORMADA                   | La situación informada no coincide con ninguna de las previstas en el punto 3.1.1.3. de estas normas.         |
| 04     | C7 A C12 DEBEN SER NUMERICOS              | Algunos o todos los campos mencionados contienen blancos o caracteres no numéricos.                           |
| 05     | FALTA INFORMAR ALGÚN CAMPO ENTRE C7 Y C11 | No se informaron saldos en ninguno de los campos mencionados.   |
| 06     | C9 Y/O C11 DEBEN SER CERO                 | Se informó importe en el/los mencionado/s campo/s, habiéndose informado el campo 6 "Situación" igual a 1 ó 2. |
| 07     | FALTA INFORMAR CANTIDAD DE DEUDORES       | Se omitió informar el campo 12.   |



|          |   |
|----------|---|
| B.C.R.A. | PRESENTACIÓN DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL<br>EN SOPORTES OPTICOS |
|          | Sección 3. Deudores del Sistema Financiero.                           |

3.1.6.5. Aplicables al diseño 4303.

| Código | Leyenda   | C a u s a  |
|--------|---|--|
| 01     | C4 A C8 DEBEN SER NUMERICOS   | Algunos o todos los campos mencionados contienen blancos o caracteres no numéricos.  |
| 02     | FALTA INFORMAR ALGÚN CAMPO ENTRE C4 A C8  | No se informaron saldos en ninguno de los campos mencionados.  |
| 03     | SITUACION SIN RECLASIFICAR MAL INFORMADA  | Se informó una situación distinta de 01, 02, 03, 04 ó 05 u 11.   |
| 04     | INFORMACIÓN DE ESTE DISEÑO NO CORRESPONDE   | No habiéndose informado ningún registro con el diseño 4302, con campo "Situación" igual a 06, se informó algún registro con este diseño. |
| 05     | FINANCIACIONES ANTERIORES A RECLASIFICACION NO PUEDE SUPERAR TOTAL DE FINANCIACIONES EN SITUACIÓN 6 (DISEÑO 4302) | El total de financiaciones informadas en este diseño es mayor al total de financiaciones en situación 6 informadas en el diseño 4302.    |



|          |   |
|----------|---|
| B.C.R.A. | PRESENTACION DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL<br>EN SOPORTES OPTICOS |
|          | Sección 3. Deudores del Sistema Financiero.                           |

3.1.6.6. Aplicables al diseño 4305.

| Código | Leyenda   | C a u s a   |
|--------|---|---|
| 01     | FALTA INFORMAR DISEÑO 4305                                      | Se omitió informar el diseño 4305, o bien habiendo informado un deudor en los diseños 4306 y/o 4307 y/o 4308 se omitió informarlo en este diseño.   |
| 02     | FALTA INFORMAR DENOMINACIÓN                                     | El campo mencionado está en blanco.   |
| 03     | CATEGORÍA MAL INFORMADA   | Se informó una categoría distinta de 1,2 ó 3.   |
| 04     | RESIDENCIA / SECTOR MAL INFORMADO                               | Se informó un sector distinto de 1, 2, 3, 4 y 5.  |
| 05     | TIPO DE IDENTIFICACION Y RESIDENCIA / SECTOR NO SE CORRESPONDEN | Habiéndose informado tipo de identificación 99, se informó residencia/sector distinto de 5, o bien habiéndose informado residencia/sector igual a 5, se informó tipo de identificación distinto de 99.  |
| 06     | GOBIERNO MAL INFORMADO  | Se informó Gobierno distinto de 0, 1, 2 ó 3.  |
| 07     | PROVINCIA MAL INFORMADA   | El código de provincia no coincide con ninguno de los existentes, según la tabla del Texto ordenado de este régimen.  |
| 08     | C8 Y/O C9 Y/O C10 NO SE CORRESPONDEN                            | Habiéndose informado un código de Residencia/Sector distinto de 3 ó 4, no se completó con ceros el campo 9 y/o 10.  |
| 09     | C9 Y/O C10 NO SE CORRESPONDEN                                   | Habiéndose informado un código de Residencia/Sector igual a 3 ó 4, se completó con ceros el campo 9, o bien siendo el campo 9=1, no se informaron ceros en el campo 10, o bien siendo C9= 2 ó 3, en el campo 10 no se informa ninguno de los códigos de provincia previstos en las Norma de Procedimiento |
| 10     | VINCULACION MAL INFORMADA                                       | Se informó un código distinto de 0 ó 1.   |



|          |   |
|----------|---|
| B.C.R.A. | PRESENTACION DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL<br>EN SOPORTES OPTICOS |
|          | Sección 3. Deudores del Sistema Financiero.                           |

3.1.6.6. Aplicables al diseño 4305 (continuación).

| Código | Leyenda                            | C a u s a   |
|--------|------------------------------------|---|
| 11     | C13 A C19 DEBEN SER NUMERICOS      | Algunos o todos los campos mencionados contienen blancos o caracteres no numéricos.   |
| 12     | C12 Y C18 NO SE CORRESPONDEN       | Habiéndose informado código de vinculación 1 no se informó el campo 18 "Máxima asistencia a clientes vinculados".   |
| 13     | DEUDOR NO COMPRENDIDO              | Se ha informado un deudor no previsto en el punto 2. del T.O.   |
| 14     | C19 MAL INFORMADO                  | El importe grabado no surge del cálculo detallado en el último párrafo del punto 3.1.2.2. ii) para integrar ese campo.  |
| 15     | ACTIVIDAD PRINCIPAL MAL INFORMADA  | El código informado no coincide con ninguno de los previstos en la tabla anexa al T.O., o bien se utilizó el código 900 para una persona jurídica.  |
| 16     | SITUACION MAL INFORMADA            | Se informó un código no previsto en el punto 3.1.1.3. de estas instrucciones, o bien se consignó código 99 con saldo de deuda (campo 19 del diseño 4305) distinto de cero o se informó el código 11, habiéndose informado saldos en un campo distinto del 8 del diseño 4306 y/o 8, 11 y 14 del diseño 4307. |
| 17     | PREVISION MAL INFORMADA            | Se informó un importe distinto de cero en los campos 13 y/o 15 habiendo informado el campo 11 igual a "01" u "11".  |
| 18     | FALTA INFORMAR MÁXIMA ASISTENCIA   | Se omitió informar el campo mencionado C18:<br>- Habiendo informado código de situación 99, ó<br>- Habiendo informado el campo 19 igual a cero.   |
| 19     | FALTA INFORMAR ACTIVIDAD PRINCIPAL | Habiéndose informado tipo de cartera 1 ó 2, y tratándose de la información correspondiente al último mes del trimestre, se omitió informar la actividad principal.  |





|          |   |
|----------|---|
| B.C.R.A. | PRESENTACION DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL<br>EN SOPORTES OPTICOS |
|          | Sección 3. Deudores del Sistema Financiero.                           |

3.1.6.7. Aplicables al diseño 4306.

| Código | Leyenda   | C a u s a  |
|--------|---|--|
| 01     | TIPO DE ASISTENCIA CREDITICIA MAL INFORMADA                               | Se informó un Tipo de asistencia no previsto en estas Normas.  |
| 02     | C7 A C19 DEBEN SER NUMERICOS  | Algunos o todos los campos mencionados contienen blancos o caracteres no numéricos.  |
| 03     | C17 DEBE SER NUMERICO DISTINTO DE CERO                                    | Se completó con ceros el citado campo, o contiene blancos o caracteres no numéricos.   |
| 04     | FALTA INFORMAR DEUDA  | Todos los campos de deuda son iguales a cero.  |
| 05     | CAMPO XX MAL INFORMADO  | Habiéndose informado en el diseño 4305 en el campo "Situación" un código distinto de 03 ó 04, se informó uno o más importes de deuda vencida.  |
| 06     | DESCUENTO DE TITULOS MAL INFORMADO  | Habiéndose informado en el campo "Tipo de asistencia" un código igual a 02 ó 03, no se procedió según lo indicado en el punto 3.1.2.2.iii) primer párrafo.   |
| 07     | PRESTAMOS INTERFINANCIEROS MAL INFORMADO                                  | Habiéndose informado en el campo "Tipo de asistencia" un código igual a 11, no se procedió según lo indicado en el punto 3.1.2.2.iii) segundo párrafo.   |
| 08     | DEUDA VENCIDA NO PUEDE SUPERAR DEUDA TOTAL – CAMPO XX                     | La deuda vencida consignada en el campo mencionado supera el importe correspondiente a la deuda total.   |
| 09     | TIPO DE ASISTENCIA Y RESIDENCIA O SECTOR (DISEÑO 4305) NO SE CORRESPONDEN | Habiéndose informado un tipo de asistencia igual a 11, el deudor corresponde a un sector no financiero, o bien habiéndose declarado un tipo de asistencia igual a 12, el deudor no corresponde al Sector Público Financiero. |



|          |   |
|----------|---|
| B.C.R.A. | PRESENTACION DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL<br>EN SOPORTES OPTICOS |
|          | Sección 3. Deudores del Sistema Financiero.                           |

3.1.6.8. Aplicables al diseño 4307.

| Código | Leyenda                                   | C a u s a   |
|--------|---|---|
| 01     | C6 A C18 DEBEN SER NUMERICOS)             | Algunos o todos los campos mencionados contienen blancos o caracteres no numéricos. |
| 02     | FALTA INFORMAR ALGÚN CAMPO ENTRE C6 Y C18 | No se informaron saldos en ninguno de los campos mencionados.                       |



|          |   |
|----------|---|
| B.C.R.A. | PRESENTACION DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL<br>EN SOPORTES OPTICOS |
|          | Sección 3. Deudores del Sistema Financiero.                           |

3.1.6.9. Aplicables al diseño 4308.

| Código | Leyenda  | C a u s a  |
|--------|--|--|
| 01     | SITUACION SIN RECLASIFICAR MAL INFORMADA   | Se informó un código de situación distinto de 01, 02, 03, 04 ó 05 u 11.                              |
| 02     | C6 A C10 DEBEN SER NUMERICOS   | Algunos o todos los campos mencionados contienen blancos o caracteres no numéricos.                  |
| 03     | FALTA INFORMAR ALGÚN CAMPO ENTRE C6 Y C10  | No se informaron saldos en ninguno de los campos mencionados.  |
| 04     | NO CORRESPONDE INFORMAR DISEÑO 4308  | Se declaró situación distinta de 6 en el diseño 4305.  |
| 05     | FINANCIACIONES ANTERIORES A RECLASIFICACION NO PUEDE SUPERAR TOTAL DE FINANCIACIONES | El total de financiaciones informado en este diseño es mayor al total de financiaciones del cliente. |



|          |   |
|----------|---|
| B.C.R.A. | PRESENTACION DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL<br>EN SOPORTES OPTICOS |
|          | Sección 3. Deudores del Sistema Financiero.                           |

3.1.6.9. Aplicables al diseño 4380.

| Código | Leyenda                    | C a u s a   |
|--------|----------------------------|---|
| 01     | SECUENCIA ERRÓNEA          | El campo mencionado contiene blancos o caracteres no numéricos. |
| 02     | SECUENCIA NO CORRESPONDE   | El campo mencionado no guarda el orden ascendente.              |
| 03     | FALTA INFORMAR DESCRIPCIÓN | El campo mencionado está en blanco.                             |



|          |   |
|----------|---|
| B.C.R.A. | PRESENTACIÓN DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL<br>EN SOPORTES ÓPTICOS |
|          | Sección 3. Deudores del Sistema Financiero.                           |

3.1.6.10. Aplicables al diseño 4310.

| Código | Leyenda  | C a u s a   |
|--------|--|---|
| 01     | FALTA INFORMAR DENOMINACIÓN                              | El campo mencionado está en blanco.   |
| 02     | SALDO ADEUDADO DEBE SER NUMERICO DISTINTO DE CERO        | El campo mencionado contiene blancos o caracteres no numéricos o es igual a cero.   |
| 03     | TIPO Y NUMERO DE IDENTIFICACIÓN EXISTE EN EL DISEÑO 4305 | El tipo y número de identificación informado en los campos 4 y 5, ya fueron informados en el diseño 4305 en los campos 4 y 5. |



|          |   |
|----------|---|
| B.C.R.A. | PRESENTACION DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL<br>EN SOPORTES OPTICOS |
|          | Sección 3. Deudores del Sistema Financiero.                           |

3.1.6.11. Aplicables al diseño 4304 (EXCLUSIVO PARA ENTIDADES NO FINANCIERAS EMISORAS DE TARJETAS DE CREDITO EN LA MODALIDAD DE "SISTEMA CERRADO").

| Código | Leyenda  | C a u s a  |
|--------|--|--|
| 01     | NO SE ENCONTRÓ ARCHIVO IMPORTES.TXT                  | El diseño no corresponde al 4304 o bien el archivo está vacío.   |
| 02     | RECTIFICATIVA MAL INGRESADA                          | Se remitió información correspondiente a un período no validado.   |
| 03     | LONGITUD DE REGISTRO ERRÓNEO                         | La grabación de los registros no se efectuó según el diseño correspondiente.   |
| 04     | NOVEDAD DUPLICADA                                    | Se informó más de un registro para igual tipo y número de identificación.  |
| 05     | FECHA ERRÓNEA O INFORMACIÓN ANTICIPADA               | Se trata de una fecha inexistente (por ejemplo 200013), contiene caracteres no numéricos o la información corresponde a un período no habilitado para su procesamiento o a un período ya validado, habiéndose completado el campo rectificativa con "N". |
| 06     | ENTIDAD MAL INFORMADA                                | El código de entidad informado no es correcto.   |
| 07     | TIPO DE IDENTIFICACIÓN ERRÓNEO                       | El tipo de identificación informado en el campo mencionado, no corresponde a ninguno de los existentes.  |
| 08     | NUMERO DE IDENTIFICACION MAL INFORMADO               | El número de identificación informado en el campo mencionado, es igual a cero o contiene uno o más caracteres no numéricos.  |
| 09     | NUMERO DE IDENTIFICACION NO RESPONDE A CUIT/CUIL/CDI | Los dos primeros dígitos del número de identificación informado no corresponden a ninguno de los prefijos utilizados por la AFIP o se repitió el mismo número del tercero al décimo dígito.  |
| 10     | DIGITO VERIFICADOR MAL INFORMADO                     | El dígito verificador informado no corresponde a CUIT, CUIL o CDI.   |
| 11     | FALTA INFORMAR DENOMINACION                          | El campo mencionado está en blanco.  |
| 12     | DEUDOR NO COMPRENDIDO                                | Se ha informado un deudor no previsto en el punto 2. del T.O.  |



|          |   |
|----------|---|
| B.C.R.A. | PRESENTACION DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL<br>EN SOPORTES OPTICOS |
|          | Sección 3. Deudores del Sistema Financiero.                           |

| Código | Leyenda                                | C a u s a  |
|--------|--|--|
| 13     | C9 Y/O C11 DEBEN SER NUMERICOS         | Algunos o todos los campos mencionados contienen blancos o caracteres no numéricos.  |
| 14     | C10 DEBE SER NUMERICO DISTINTO DE CERO | El campo mencionado es igual a cero o contiene blancos o caracteres no numéricos.  |
| 15     | ACTIVIDAD PRINCIPAL MAL INFORMADA      | El código informado no coincide con ninguno de los previstos en la tabla anexa al T.O., o bien se utilizó el código 900 para una persona jurídica. |
| 16     | SITUACIÓN MAL INFORMADA                | La situación informada no coincide con ninguna de las previstas en el punto 3.1.1.3. de estas normas.  |
| 17     | CAMPO RECTIFICATIVA MAL INFORMADA      | El campo Rectificativa del diseño mencionado sólo admite los caracteres "N" y "R".   |
| 18     | FALTA INFORMAR DEUDA                   | El campo de total de deuda es igual a cero   |



|          |   |
|----------|---|
| B.C.R.A. | PRESENTACION DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL<br>EN SOPORTES OPTICOS |
|          | Sección 3. Deudores del Sistema Financiero.                           |

### 3.2. INFORMACION ADICIONAL SOBRE GRANDES DEUDORES (Apartado C del T.O.)

#### 3.2.1. Instrucciones generales

La información a remitir a este Banco Central incluida en este punto tendrá frecuencia trimestral y se registrará conforme a los diseños insertos en el punto 3.2.4.

En la Central de deudores se indicará, deudor por deudor, el código de la entidad que deberá enviar la correspondiente información, en el campo "Código de entidad que debe enviar información trimestral". La Central a utilizar a este fin en un trimestre determinado será la que corresponda al cierre del trimestre anterior. Por ejemplo, para determinar la información que se enviará a marzo/2001 se utilizará la Central de deudores a diciembre/2000.

Los registros de datos correspondientes a cada diseño deberán grabarse en los archivos que se indican a continuación:

| <b>Diseños de registro</b> | <b>Nombres de archivos</b> |
|----------------------------|----------------------------|
| 4321                       | CECON.TXT                  |
| 4330                       | FISICAS.TXT                |
| 4340                       | JURIDICA.TXT               |

Los citados archivos se grabarán en el mismo CD que contenga la información mensual del punto 3.1. de estas normas.

#### 3.2.2. Instrucciones particulares

##### 3.2.2.1. Personas físicas y sociedades de hecho (Diseños 4321 y 4330)

- i) Conjuntos económicos:  
Se informará para cada trimestre la información correspondiente al conjunto económico completo.

Se informarán registros de diseño 4321: el primero contendrá los datos del Controlante y los demás, los datos de los Integrantes del grupo.

En consecuencia, el primer registro se integrará de la siguiente forma: los campos 4, 5 y 11 se completarán con ceros y, desde el campo 6 al 10, con los datos correspondientes al Controlante.





|          |   |
|----------|---|
| B.C.R.A. | PRESENTACION DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL<br>EN SOPORTES OPTICOS |
|          | Sección 3. Deudores del Sistema Financiero.                           |

En los restantes registros los campos 4, 5 y de 8 a 10 se completarán con los datos del Integrante y los campos 6 y 7 con los datos del Controlante.

El campo actividad principal se codificará siguiendo las instrucciones del punto 3. del apartado C del Texto ordenado de este régimen.

El campo 11 de este diseño "Porcentaje de participación" deberá integrarse cuando se trate de un deudor de la entidad (campo 10=1) y sea integrante. En caso contrario se completará con ceros.

Se aclara que en aquellos casos en que el integrante del grupo económico no sea deudor de la entidad y se desconozca su actividad principal, en el campo 9 deberá informarse 999.

- ii) En el diseño 4330: Si se trata de una sociedad de hecho se informarán los datos de alguno de los integrantes de esa sociedad.

Los datos de los campos 1 a 12 y 29 a 32 deberán integrarse siempre, en tanto que los campos 13 a 28 sólo deberán ser integrados en los casos en que se trate de un deudor perteneciente a la cartera comercial (campo 7 del diseño 4305 = 1), conforme lo previsto en el segundo párrafo del punto 1 del apartado C del T.O. En los restantes casos, dichos campos se completarán con ceros o blancos, según corresponda.

En el campo 31 deberá informarse el código 0 si el deudor no encuadra en la definición contenida en el primer párrafo del apartado E del T.O. (deuda en la entidad superior a \$ 500.000 y en el sistema financiero superior a \$5.000.000); el código 1 si, cumpliendo con estas condiciones, no posee financiamiento en el exterior. En el caso de encuadrar en la citada definición y registrar este tipo de financiamiento deberá consignarse el código 2 y además incluir al deudor en el archivo "TITENT.TXT" (diseño 4385).

#### 3.2.2.2. Personas jurídicas (Diseños 4321 y 4340)

- i) Conjuntos económicos: Serán de aplicación las instrucciones del apartado i) del punto 3.2.2.1. relacionadas con el diseño 4321.



|          |   |
|----------|---|
| B.C.R.A. | PRESENTACION DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL<br>EN SOPORTES OPTICOS |
|          | Sección 3. Deudores del Sistema Financiero.                           |

- ii) En el diseño 4340 se informarán los datos requeridos en los puntos 2., 3. y 4. del apartado C del T.O.

En el campo 43 deberá informarse el código 0 si el deudor no encuadra en la definición contenida en el primer párrafo del apartado E del T.O. (deuda en la entidad superior a \$ 500.000 y en el sistema financiero superior a \$5.000.000); el código 1 si, cumpliendo con estas condiciones, no posee financiamiento en el exterior. En el caso de encuadrar en la citada definición y registrar este tipo de financiamiento deberá consignarse el código 2 y además incluir al deudor en el archivo "TITENT.TXT" (diseño 4385).

### 3.2.3. Validación de la información.

- 3.2.3.1. Una vez procesada la información, si ésta resulta válida, el B.C.R.A. emitirá el certificado pertinente. Este régimen se considerará válido cuando la totalidad de la información, tanto mensual (punto 3.1.) como trimestral (puntos 3.2., 3.3. y 3.4.) no contenga errores.

En el caso de detectarse errores, se seguirán las instrucciones descriptas en el punto 1.3.4. de la Sección 1 de este texto ordenado, para el retiro de los listados.

También serán de aplicación las disposiciones de las normas generales relativas a los plazos.

- 3.2.3.2. En caso de rectificativas, deberá remitirse la totalidad de los archivos que componen este régimen, incluyendo los que correspondan a la información mensual (punto 3.1.) y el resto de la trimestral (puntos 3.3. y 3.4.), consignándose "R" en los campos correspondientes de todos los registros.

### 3.2.4. Diseños de registro.



|          |   |
|----------|---|
| B.C.R.A. | PRESENTACION DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL<br>EN SOPORTES OPTICOS |
|          | Sección 3. Deudores del Sistema Financiero.                           |

| Denominación: Conjuntos económicos - Deudores del Sistema Financiero |                                      |          |          | Hoja 1 de 1  |
|--|--------------------------------------|----------|----------|--|
| N° Campo   | Nombre                               | Tipo (1) | Longitud | Observaciones  |
| 1  | Código de diseño                     | Numérico | 4        | Constante 4321   |
| 2  | Código de entidad                    | Numérico | 5        | (2)  |
| 3  | Fecha de información                 | Numérico | 6        | AAAAMM   |
| 4  | Tipo de identificación integrante    | Numérico | 2        | Pto. 2.1. del apartado A del T.O.                                      |
| 5  | Número de identificación integrante  | Numérico | 11       | Pto. 2.2. del apartado A del T.O.                                      |
| 6  | Tipo de identificación controlante   | Numérico | 2        | Pto. 2.1. del apartado A del T.O.                                      |
| 7  | Número de identificación controlante | Numérico | 11       | Pto. 2.2. del apartado A del T.O.                                      |
| 8  | Denominación                         | Carácter | 55       | Pto. 1. del apartado A del T.O.  |
| 9  | Actividad principal                  | Numérico | 3        | Pto. 6 del apartado A del T.O.   |
| 10   | Deudor                               | Numérico | 1        | 0= No es deudor de la entidad;<br>1= Es deudor de la entidad.          |
| 11   | Porcentaje de participación          | Numérico | 5        | (3) Completar sólo cuando el campo 10 es igual a uno y sea integrante. |
| 12   | Rectificativa                        | Carácter | 1        | Consignar "R" en caso de rectificativa; de lo contrario consignar "N". |

(1) Los campos numéricos se alinean a la derecha y se completan con ceros a la izquierda; los campos carácter se alinean a la izquierda y se completan con blancos a la derecha.  
(2) El código de entidad será el de la cuenta corriente abierta en el Banco Central.  
(3) Considerar las primeras tres posiciones para los enteros y las dos últimas para los decimales, sin colocar punto ni coma.  
T.O.: Texto ordenado del Régimen informativo de Deudores del Sistema Financiero y Composición de los conjuntos económicos.



|          |   |
|----------|---|
| B.C.R.A. | PRESENTACION DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL<br>EN SOPORTES OPTICOS |
|          | Sección 3. Deudores del Sistema Financiero                            |

| Denominación: Información adicional sobre Grandes Deudores. Personas físicas y sociedades de hecho. Deudores del Sistema Financiero |  |          |          | Hoja 1 de 2                                    |
|---|--|----------|----------|--|
| Nº Campo  | Nombre   | Tipo (1) | Longitud | Observaciones                                  |
| 1   | Código de diseño   | Numérico | 4        | Constante 4330                                 |
| 2   | Código de entidad  | Numérico | 5        | (2)  |
| 3   | Fecha de información   | Numérico | 6        | AAAAMM   |
| 4   | Tipo de identificación   | Numérico | 2        | Pto. 2.1. del apartado A del T.O.              |
| 5   | Número de identificación   | Numérico | 11       | Pto. 2.2. del apartado A del T.O.              |
| 6   | Total de ingresos anuales (brutos)   | Numérico | 10       | (3) Pto. 1.1. del apartado C del T.O.          |
| 7   | Signo de patrimonio  | Carácter | 1        | (4)  |
| 8   | Patrimonio neto  | Numérico | 10       | (3) Pto. 1.2. del apartado C del T.O.          |
| 9   | Signo de otros ajustes al patrimonio según Com. "A" 467 y complementarias  | Carácter | 1        | (4)  |
| 10  | Otros ajustes al patrimonio según Comunicaciones "A" 467 y complementarias | Numérico | 10       | (3) Pto. 1.3. del apartado C del T.O.          |
| 11  | Fecha ingresos anuales   | Numérico | 8        | AAAAMMDD Pto. 1.4. del apartado C del T.O.     |
| 12  | Fecha de información del patrimonio neto                                   | Numérico | 8        | AAAAMMDD Pto. 1.4. del apartado C del T.O.     |
| 13  | Total de Activo  | Numérico | 12       | (5) Pto. 1, 2º párrafo del apartado C del T.O. |
| 14  | Activo corriente   | Numérico | 10       | (3) Pto. 1, 2º párrafo del apartado C del T.O. |
| 15  | Total de Pasivo  | Numérico | 12       | (5) Pto. 1, 2º párrafo del apartado C del T.O. |
| 16  | Pasivo corriente   | Numérico | 10       | (3) Pto. 1, 2º párrafo del apartado C del T.O. |
| 17  | Ventas netas   | Numérico | 10       | (3) Pto. 1, 2º párrafo del apartado C del T.O. |
| 18  | Signo de resultado bruto   | Carácter | 1        | (4) Pto. 1, 2º párrafo del apartado C del T.O. |
| 19  | Resultado bruto  | Numérico | 10       | (3) Pto. 1, 2º párrafo del apartado C del T.O. |
| 20  | Signo result. financ. y por tenencias                                      | Carácter | 1        | (4) Pto. 1, 2º párrafo del apartado C del T.O. |



|          |   |
|----------|---|
| B.C.R.A. | PRESENTACION DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL<br>EN SOPORTES OPTICOS |
|          | Sección 3. Deudores del Sistema Financiero.                           |

| Denominación: Información adicional sobre grandes deudores. Personas físicas y sociedades de hecho. Deudores del Sistema Financiero |   |          |          | Hoja 2 de 2   |
|---|---|----------|----------|---|
| N° Campo  | Nombre  | Tipo (1) | Longitud | Observaciones   |
| 21  | Resultados financ. y por tenencias              | Numérico | 10       | (3) Pto. 1, 2° párrafo del apartado C del T.O.  |
| 22  | Signo ganancia (pérdida) ordinaria              | Carácter | 1        | (4) Pto. 1, 2° párrafo del apartado C del T.O.  |
| 23  | Ganancia (pérdida) ordinaria                    | Numérico | 10       | 3) Pto. 1, 2° párrafo del apartado C del T.O.   |
| 24  | Signo de resultados extraordinarios             | Carácter | 1        | (4) Pto. 1, 2° párrafo del apartado C del T.O.  |
| 25  | Resultados extraordinarios                      | Numérico | 10       | (3) Pto. 1, 2° párrafo del apartado C del T.O.  |
| 26  | Impuesto a las ganancias                        | Numérico | 10       | (3) Pto. 1, 2° párrafo del apartado C del T.O.  |
| 27  | Signo de resultado neto de Imp, a las Ganancias | Carácter | 1        | (4) Pto. 1, 2° párrafo del apartado C del T.O.  |
| 28  | Resultado neto de Imp. a las Ganancias          | Numérico | 10       | (3) Pto. 1, 2° párrafo del apartado C del T.O.  |
| 29  | Cantidad de personal ocupado                    | Numérico | 6        | Pto. 4. del apartado C del T.O.   |
| 30  | Conjunto económico                              | Numérico | 1        | 0 = NO; 1 = SI. Pto. 5. del apartado C del T.O.   |
| 31  | Titular de endeudamiento en el exterior         | Numérico | 1        | 0 = Deudor no encuadrado en la definición del 1° párrafo del apartado E del T.O.;<br>1 = Deudor encuadrado en la citada definición, sin endeudamiento en el exterior;<br>2 = Deudor encuadrado en la citada definición, con endeudamiento en el exterior. |
| 32  | Rectificativa                                   | Carácter | 1        | Consignar "R" en caso de rectificativa; de lo contrario consignar "N".  |

(1) Los campos numéricos se alinean a la derecha y se completan con ceros a la izquierda; los campos carácter se alinean a la izquierda y se completan con blancos a la derecha.  
(2) El código de entidad será el de la cuenta corriente abierta en el Banco Central.  
(3) Considerar las primeras nueve posiciones para los enteros y la décima para el decimal, sin colocar punto ni coma.  
(4) Consignar "-" cuando el importe informado en el campo siguiente sea negativo y blanco cuando sea positivo.  
(5) Considerar las primeras once posiciones para los enteros y la duodécima para el decimal, sin colocar punto ni coma.  
T.O.: Texto ordenado del Régimen informativo de Deudores del Sistema Financiero y Composición de los conjuntos económicos .



|          |   |
|----------|---|
| B.C.R.A. | PRESENTACION DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL<br>EN SOPORTES OPTICOS |
|          | Sección 3. Deudores del Sistema Financiero.                           |

| Denominación: Información complementaria personas jurídicas - Deudores del Sistema Financiero |   |          |          | Hoja 1 de 3                                 |
|---|---|----------|----------|---|
| N° Campo  | Nombre  | Tipo (1) | Longitud | Observaciones                               |
| 1   | Código de diseño                              | Numérico | 4        | Constante 4340                              |
| 2   | Código de entidad                             | Numérico | 5        | (2)   |
| 3   | Fecha de información                          | Numérico | 6        | AAAAMM                                      |
| 4   | Tipo de identificación                        | Numérico | 2        | Pto. 2.1. del apartado A del T.O.           |
| 5   | Número de identificación                      | Numérico | 11       | Pto. 2.2. del apartado A del T.O.           |
| 6   | Fecha de inicio del último balance presentado | Numérico | 8        | AAAAMMDD. Pto. 2.1. del apartado C del T.O. |
| 7   | Fecha de cierre del último balance presentado | Numérico | 8        | AAAAMMDD. Pto. 2.1. del apartado C del T.O. |
| 8   | Total de Activo                               | Numérico | 12       | (5) Pto. 2.2. del apartado C del T.O.       |
| 9   | Activo corriente                              | Numérico | 10       | (3) Pto. 2.3. del apartado C del T.O.       |
| 10  | Bienes de cambio corriente                    | Numérico | 10       | (3) Pto. 2.4.1. del apartado C del T.O.     |
| 11  | Bienes de cambio no corriente                 | Numérico | 10       | (3) Pto. 2.4.2. del apartado C del T.O.     |
| 12  | Total de créditos p/vtas. Corriente           | Numérico | 10       | (3) Pto. 2.5.1. del apartado C del T.O.     |
| 13  | Total de créd. p/vtas. no corriente           | Numérico | 10       | (3) Pto. 2.5.2. del apartado C del T.O.     |
| 14  | Total de Pasivo                               | Numérico | 12       | (5) Pto. 2.6. del apartado C del T.O.       |
| 15  | Pasivo corriente                              | Numérico | 10       | (3) Pto. 2.7. del apartado C del T.O.       |
| 16  | Cuentas por pagar corriente                   | Numérico | 10       | (3) Pto. 2.8.1. del apartado C del T.O.     |
| 17  | Cuentas por pagar no corriente                | Numérico | 10       | (3) Pto. 2.8.2. del apartado C del T.O.     |
| 18  | Signo de resultados no asignados              | Carácter | 1        | (4) Pto. 2.10. del apartado C del T.O.      |
| 19  | Resultados no asignados                       | Numérico | 10       | (3) Pto. 2.10. del apartado C del T.O.      |
| 20  | Signo de patrimonio                           | Carácter | 1        | (4) Pto. 2.9. del apartado C del T.O.       |
| 21  | Patrimonio neto                               | Numérico | 12       | (5) Pto. 2.9. del apartado C del T.O.       |



|          |   |
|----------|---|
| B.C.R.A. | PRESENTACION DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL<br>EN SOPORTES OPTICOS |
|          | Sección 3. Deudores del Sistema Financiero.                           |

| Denominación: Información complementaria personas jurídicas - Deudores del Sistema Financiero |   |          |          | Hoja 2 de 3                                 |
|---|---|----------|----------|---|
| N° Campo  | Nombre  | Tipo (1) | Longitud | Observaciones                               |
| 22  | Signo de otros ajustes al patrimonio (Com. "A" 467 y complementarias) | Carácter | 1        | (4) Pto. 2.12. del apartado C del T.O.      |
| 23  | Otros ajustes al patrimonio (Com. "A" 467 y complementarias)          | Numérico | 12       | (5) Pto. 2.12. del apartado C del T.O.      |
| 24  | Signo ganancia (pérdida) ordinaria                                    | Carácter | 1        | (4) Pto. 2.17. del apartado C del T.O.      |
| 25  | Ganancia (pérdida) ordinaria  | Numérico | 10       | (3) Pto. 2.17. del apartado C del T.O.      |
| 26  | Signo result. financ. y por tenencias                                 | Carácter | 1        | (4) Pto. 2.16. del apartado C del T.O.      |
| 27  | Resultados financ. y por tenencias                                    | Numérico | 10       | (3) Pto. 2.16. del apartado C del T.O.      |
| 28  | Impuesto a las ganancias  | Numérico | 10       | (3) Pto. 2.19. del apartado C del T.O.      |
| 29  | Distribución de resultados acum.                                      | Numérico | 10       | (3) Pto. 2.21. del apartado C del T.O.      |
| 30  | Fecha de última asamblea ordin.                                       | Numérico | 8        | AAAAMDD. Pto. 2.21. del apartado C del T.O. |
| 31  | Ventas netas  | Numérico | 10       | (3) Pto. 2.14. del apartado C del T.O.      |
| 32  | Signo de resultado bruto  | Carácter | 1        | (4) Pto. 2.15. del apartado C del T.O.      |
| 33  | Resultado bruto   | Numérico | 10       | (3) Pto. 2.15. del apartado C del T.O.      |
| 34  | Signo de resultados extraordinarios                                   | Carácter | 1        | (4) Pto. 2.18. del apartado C del T.O.      |
| 35  | Resultados extraordinarios  | Numérico | 10       | (3) Pto. 2.18. del apartado C del T.O.      |
| 36  | Signo de resultado neto de Imp, a las Ganancias                       | Carácter | 1        | (4) Pto. 2.20. del apartado C del N.P:      |
| 37  | Resultado neto de Imp. a las Ganancias                                | Numérico | 10       | (3) Pto. 2.20. del apartado C del T.O.      |
| 38  | Importe neto de revalúos técnicos                                     | Numérico | 10       | (3) Pto. 2.13. del apartado C del T.O.      |



|          |   |
|----------|---|
| B.C.R.A. | PRESENTACION DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL<br>EN SOPORTES OPTICOS |
|          | Sección 3. Deudores del Sistema Financiero.                           |

| Denominación: Información complementaria personas jurídicas - Deudores del Sistema Financiero |   |          |          | Hoja 3 de 3   |
|---|---|----------|----------|---|
| N° Campo  | Nombre                                    | Tipo (1) | Longitud | Observaciones   |
| 39  | Capital suscrito pendiente de integración | Numérico | 10       | (3) Pto. 2.11. del apartado C del T.O.  |
| 40  | Tipo de balance                           | Numérico | 1        | Pto. 2.22. del apartado C del T.O.<br>1= Trimestral; 2= Anual; 3= Especial; 4= Otros.   |
| 41  | Cantidad de personal ocupado              | Numérico | 6        | Pto. 4. del apartado C del T.O.   |
| 42  | Conjunto económico                        | Numérico | 1        | 0 = NO; 1 = SI. Pto. 5. del apartado C del T.O.   |
| 43  | Titular de endeudamiento en el exterior   | Numérico | 1        | 0 = Deudor no encuadrado en la definición del 1° párrafo del apartado E del T.O.;<br>1 = Deudor encuadrado en la citada definición, sin endeudamiento en el exterior;<br>2 = Deudor encuadrado en la citada definición, con endeudamiento en el exterior. |
| 44  | Rectificativa                             | Carácter | 1        | Consignar "R" en caso de rectificativa; de lo contrario consignar "N".  |

(1) Los campos numéricos se alinean a la derecha y se completan con ceros a la izquierda; los campos carácter se alinean a la izquierda y se completan con blancos a la derecha.  
(2) El código de entidad será el de la cuenta corriente abierta en el Banco Central.  
(3) Considerar las primeras nueve posiciones para los enteros y la décima para el decimal, sin colocar punto ni coma.  
(4) Consignar "-" cuando el importe consignado en el campo siguiente sea negativo y espacio cuando sea positivo.  
(5) Considerar las primeras once posiciones para los enteros y la duodécima para el decimal, sin colocar punto ni coma.

T.O.: Texto ordenado del Régimen informativo de Deudores del Sistema Financiero y Composición de los conjuntos económicos .





|          |   |
|----------|---|
| B.C.R.A. | PRESENTACION DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL<br>EN SOPORTES OPTICOS |
|          | Sección 3. Deudores del Sistema Financiero.                           |

### 3.2.5. Tabla de errores de validación.

#### 3.2.5.1. Aplicables a todos los diseños de registro.

| Código | Leyenda                                | C a u s a   |        |        |   |                   |
|--------|--|---|--------|--------|---|-------------------|
| 01     | NO SE ENCONTRÓ ARCHIVO FÍSICAS.TXT     | Habiéndose indicado la obligación de presentar la información de Grandes deudores, se omitió grabar el archivo de referencia, o su diseño no corresponde al 4330, o bien está vacío.  |        |        |   |                   |
| 02     | NO SE ENCONTRÓ ARCHIVO JURÍDICA.TXT    | Habiéndose indicado la obligación de presentar la información de Grandes deudores, se omitió grabar el archivo de referencia, o su diseño no corresponde al 4340, o bien está vacío.  |        |        |   |                   |
| 03     | NO SE ENCONTRÓ ARCHIVO CECON.TXT       | Habiéndose informado que algún deudor forma conjunto económico, se omitió grabar el archivo de referencia o su diseño no corresponde al 4321, o bien está vacío.  |        |        |   |                   |
| 04     | LONGITUD DE REGISTRO ERRÓNEA           | La grabación de los registros no se efectuó según el diseño correspondiente.  |        |        |   |                   |
| 05     | NOVEDAD DUPLICADA                      | Se informó más de un registro para: <ul style="list-style-type: none"> <li>- igual tipo y número de identificación del controlante y/o del integrante en el diseño 4321.</li> <li>- Igual tipo y número de identificación en los diseños 4330 y 4340.</li> </ul>      |        |        |   |                   |
| 06     | FECHA ERRÓNEA O INFORMACIÓN ANTICIPADA | Se trata de una fecha inexistente (por ejemplo 200013), contiene caracteres no numéricos o la información corresponde a un período no habilitado para su procesamiento o a un período ya validado, habiéndose completado el campo rectificativa con "N".              |        |        |   |                   |
| 07     | ENTIDAD MAL INFORMADA                  | El código de entidad informado no es correcto.  |        |        |   |                   |
| 08     | TIPO DE IDENTIFICACIÓN ERRÓNEO         | El tipo de identificación informado en los campos que se detallan a continuación, no corresponde a ninguno de los existentes: <table style="margin-left: 20px;"> <tr> <td>Campos</td> <td>Diseño</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>4321, 4330 y 4340</td> </tr> </table> | Campos | Diseño | 4 | 4321, 4330 y 4340 |
| Campos | Diseño                                 |   |        |        |   |                   |
| 4      | 4321, 4330 y 4340                      |   |        |        |   |                   |



|          |   |
|----------|---|
| B.C.R.A. | PRESENTACION DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL<br>EN SOPORTES OPTICOS |
|          | Sección 3. Deudores del Sistema Financiero.                           |

3.2.5.1. Aplicables a todos los diseños de registro (continuación).

| Código | Leyenda  | C a u s a  |
|--------|--|--|
| 09     | NÚMERO DE IDENTIFICACION MAL INFORMADO                 | El número de identificación informado en los campos que se detallan a continuación, es igual a cero o contiene uno o más caracteres no numéricos:<br>Campo      Diseño<br>5            4321, 4330 y 4340<br>o no se siguió el procedimiento detallado en el punto 3.1.1.4. para el tipo de identificación 99.<br>Sólo podrán ser cero los campos 4 y 5 del diseño 4321 siempre y cuando se integren los datos del Controlante. |
| 10     | NÚMERO DE IDENTIFICACION NO RESPONDE A CUIT /CUIL/ CDI | Los dos primeros dígitos del número de identificación informado no corresponden a ninguno de los prefijos utilizados por la AFIP o se repitió el mismo número del tercero al décimo dígito.  |
| 11     | DIGITO VERIFICADOR MAL INFORMADO                       | El dígito verificador informado no corresponde a CUIT, CUIL o CDI.   |
| 12     | RECTIFICATIVA MAL INFORMADA                            | Se remitió información rectificativa correspondiente a un período no validado.   |
| 13     | CAMPO RECTIFICATIVA MAL INGRESADO                      | El campo Rectificativa del diseño mencionado sólo admite los caracteres "N" y "R".   |
| 14     | FALTA INFORMAR GRAN DEUDOR                             | El deudor cuyo número de identificación se detalla, fue señalado en la Central de deudores para ser informado por la entidad y no se lo incluyó en el archivo FÍSICAS.TXT o JURÍDICA.TXT.  |



|          |   |
|----------|---|
| B.C.R.A. | PRESENTACION DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL<br>EN SOPORTES OPTICOS |
|          | Sección 3. Deudores del Sistema Financiero.                           |

3.2.5.2. Aplicables al diseño 4321.

| Código | Leyenda  | C a u s a  |
|--------|--|--|
| 01     | FALTA INFORMAR DENOMINACIÓN                                    | El campo mencionado está en blanco.  |
| 02     | DEUDOR MAL INFORMADO   | Se informó un código distinto de 0 ó 1.  |
| 03     | INTEGRANTE SIN INFORMACIÓN DEL CONTROLANTE                     | Falta el registro correspondiente al controlante.  |
| 04     | CONTROLANTE SIN INFORMACIÓN DEL INTEGRANTE                     | Faltan el o los registros correspondientes a los integrantes del grupo cuyo controlante se informó.  |
| 05     | PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEBE SER NUMERICO DISTINTO DE CERO | Habiéndose informado el campo 10 "Deudor" igual a 1 y tratándose de la información de un integrante, se omitió informar el campo mencionado.                           |
| 06     | ACTIVIDAD PRINCIPAL MAL INFORMADA                              | El código informado no coincide con ninguno de los previstos en la tabla anexa al T.O. o se utilizó un código "999" para un deudor de la entidad (campo 10 igual a 1). |



|          |   |
|----------|---|
| B.C.R.A. | PRESENTACION DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL<br>EN SOPORTES OPTICOS |
|          | Sección 3. Deudores del Sistema Financiero.                           |

3.2.5.3. Aplicables al diseño 4330.

| Código | Leyenda   | C a u s a  |
|--------|---|--|
| 01     | C6,C8,C10,C13 A C17, C19, C21,C23, C25 A C26, C28 A C30 DEBEN SER NUMERICOS | Alguno o todos los campos mencionados contienen blancos o caracteres no numéricos.   |
| 02     | C7 ,C9, C18, C20, C22, C24, C27 MAL INFORMADO                               | Los citados campos deben completarse con “-“ o blanco.   |
| 03     | C11 Y/O C12 MAL INFORMADA   | Se trata de una fecha inexistente (por ejemplo 200013), o contiene caracteres no numéricos.  |
| 04     | C8 Y C12 NO SE CORRESPONDEN (4330)  | Habiéndose informado el Patrimonio Neto, se omitió informar la fecha de manifestación de bienes o viceversa.                             |
| 05     | FALTA INFORMAR CAMPOS 6 A 12  | No se informaron datos en los campos obligatorios.   |
| 06     | FALTA INFORMACIÓN DEUDOR CARTERA COMERCIAL                                  | Tratándose de un deudor perteneciente a la cartera comercial (diseño 4305, campo 7=1), no se registró información en los campos 13 a 28. |
| 07     | CONJUNTO ECONOMICO MAL INFORMADO  | El código informado es distinto de 0 ó 1.  |
| 08     | TITULAR ENDEUDAMIENTO DE MAL  | El código informado es distinto de 0, 1 y 2.   |



|          |   |
|----------|---|
| B.C.R.A. | PRESENTACION DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL<br>EN SOPORTES OPTICOS |
|          | Sección 3. Deudores del Sistema Financiero.                           |

3.2.5.4. Aplicables al diseño 4340.

| Código | Leyenda  | C a u s a   |
|--------|--|---|
| 01     | C8 A C17, C19 , C21, C23, C25, C27 A C29, C31, C33, C35, C37 A C39, C41 A C42<br>DEBEN SER NUMERICOS | Alguno o todos los campos mencionados contienen blancos o caracteres no numéricos.                                      |
| 02     | C18, C20, C22, C24, C26, C32, C34, C36 MAL INFORMADO   | Los citados campos deben completarse con “-“ o blanco.  |
| 03     | FALTA INFORMAR CAMPOS 6 A 40   | No se informaron datos en los campos obligatorios.  |
| 04     | FALTA INFORMAR C6 Y/O C7   | Se trata de una fecha inexistente (por ejemplo 200013), o contiene caracteres no numéricos.                             |
| 05     | C30 MAL INFORMADO  | Se trata de una fecha inexistente (por ejemplo 200013), o contiene caracteres no numéricos.                             |
| 06     | ACTIVO, PASIVO Y PATRIMONIO NETO NO SE CORRESPONDEN  | El saldo informado para el Activo no coincide con la suma de los saldos informados para el Pasivo y el Patrimonio Neto. |
| 07     | C29 Y C30 NO SE CORRESPONDEN   | Habiéndose informado saldo en el campo 29 , el campo 30 es igual a cero.  |
| 08     | TIPO DE BALANCE MAL INFORMADO  | Se informó un código distinto de 1, 2, 3 ó 4.   |
| 09     | CONJUNTO ECONOMICO MAL INFORMADO   | El código informado es distinto de 0 ó 1.   |
| 10     | TITULAR DE ENDEUDAMIENTO MAL INFORMADO   | El código informado es distinto de 0, 1y 2.   |



|          |   |
|----------|---|
| B.C.R.A. | PRESENTACION DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL<br>EN SOPORTES OPTICOS |
|          | Sección 3. Deudores del Sistema Financiero.                           |

### 3.3. INFORMACIÓN SOCIETARIA DE DEUDORES (Apartado D del T.O.)

#### 3.3.1. Instrucciones generales

La información incluida en este capítulo tendrá frecuencia trimestral y se registrará conforme a los diseños insertos en el punto 3.3.4.

En la Central de deudores se indicará, deudor por deudor, el código de la entidad que deberá enviar la correspondiente información, en el campo "Código de entidad que debe enviar información societaria". La Central a utilizar a este fin en un trimestre determinado será la que corresponda al cierre del trimestre anterior. Por ejemplo, para determinar la información que se enviará a marzo/2001 se utilizará la Central de deudores a diciembre/2000.

Los registros de datos correspondientes a cada diseño deberán grabarse en los archivos que se indican a continuación, los que serán grabados en el mismo CD que contenga la información mensual del punto 3.1. de estas normas.

| <b>Diseños de registro</b> | <b>Nombres de archivos</b> |
|----------------------------|----------------------------|
| 4350                       | SOCIAL.TXT                 |
| 4355                       | FECHAS.TXT                 |
| 4360                       | BIENES.TXT                 |
| 4365                       | NOMINAS.TXT                |

#### 3.3.2. Instrucciones particulares

##### 3.3.2.1. En el diseño 4360:

Se deberá informar en los campos 6 a 8 el detalle completo de los bienes afectados en garantía, en cada oportunidad que le corresponda informar.

##### 3.3.2.2. En el diseño 4365:

Se deberá informar el detalle completo de los integrantes de cada nómina, en cada oportunidad que le corresponda informar.

Para las nóminas 01 y 02 se deberá informar el porcentaje de participación, completando el campo 10 con ceros en los restantes casos.

#### 3.3.3. Validación de la información.

3.3.3.1. Una vez procesada la información, si ésta resulta válida, el B.C.R.A. emitirá el certificado pertinente Este régimen se considerará válido cuando la totalidad de la información, tanto mensual (punto 3.1.) como trimestral (puntos 3.2., 3.3. y 3.4.) no contenga errores.



|          |   |
|----------|---|
| B.C.R.A. | PRESENTACION DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL<br>EN SOPORTES OPTICOS |
|          | Sección 3. Deudores del Sistema Financiero.                           |

En el caso de detectarse errores, se seguirán las instrucciones descriptas en el punto 1.3.4. de la Sección 1 de este texto ordenado, para el retiro de los listados.

También serán de aplicación las disposiciones de las normas generales relativas a los plazos.

3.3.3.2. En caso de rectificativas, deberá remitirse la totalidad de los archivos que componen este régimen, incluyendo los que correspondan a la información mensual (punto 3.1.) y el resto de la trimestral (punto 3.2. y 3.4.), consignándose "R" en los campos correspondientes de todos los registros.

3.3.4. Diseños de registro.



|          |   |
|----------|---|
| B.C.R.A. | PRESENTACION DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL<br>EN SOPORTES OPTICOS |
|          | Sección 3. Deudores del Sistema Financiero.                           |

| Denominación: Objeto Social.<br>Deudores del Sistema Financiero |                          |          |          | Hoja 1 de 1  |
|---|--------------------------|----------|----------|--|
| Nº Campo  | Nombre                   | Tipo (1) | Longitud | Observaciones  |
| 1   | Código de diseño         | Numérico | 4        | Constante 4350   |
| 2   | Código de entidad        | Numérico | 5        | (2)  |
| 3   | Fecha de información     | Numérico | 6        | AAAAMM   |
| 4   | Tipo de identificación   | Numérico | 2        | Pto. 2.1. del apartado A del T.O.                                      |
| 5   | Número de identificación | Numérico | 11       | Pto. 2.2. del apartado A del T.O.                                      |
| 6   | Secuencia                | Numérico | 2        | (3)  |
| 7   | Descripción              | Carácter | 127      | Objeto social - Pto. 1. del apartado D del T.O.                        |
| 8   | Rectificativa            | Carácter | 1        | Consignar "R" en caso de rectificativa; de lo contrario consignar "N". |

(1) Los campos numéricos se alinean a la derecha y se completan con ceros a la izquierda; los campos carácter se alinean a la izquierda y se completan con blancos a la derecha.  
(2) El código de entidad será el de la cuenta corriente abierta en el Banco Central.  
(3) Cuando se trate del primer registro de la descripción del objeto social, consignar "01". Si la descripción (campo 7) supera los 127 caracteres previstos, se grabarán registros suplementarios incrementando el número de secuencia en 1 por cada registro e integrando todos los campos precedentes a éste.  
T.O.: Texto ordenado del Régimen informativo de Deudores del Sistema Financiero y Composición de los conjuntos económicos.





|          |   |
|----------|---|
| B.C.R.A. | PRESENTACION DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL<br>EN SOPORTES OPTICOS |
|          | Sección 3. Deudores del Sistema Financiero.                           |

| Denominación: Fechas (Personas jurídicas Sector Privado<br>No Financiero)<br>Deudores del Sistema Financiero |   |             |          | Hoja 1 de 1  |
|--|---|-------------|----------|--|
| N°<br>Campo  | Nombre  | Tipo<br>(1) | Longitud | Observaciones  |
| 1  | Código de diseño                                | Numérico    | 4        | Constante 4355   |
| 2  | Código de entidad                               | Numérico    | 5        | (2)  |
| 3  | Fecha de información                            | Numérico    | 6        | AAAAMM   |
| 4  | Tipo de identificación                          | Numérico    | 2        | Pto. 2.1. del apartado A del T.O.  |
| 5  | Número de identificación                        | Numérico    | 11       | Pto. 2.2. del apartado A del T.O.  |
| 6  | Fecha constitución de la<br>sociedad            | Numérico    | 8        | AAAAMMDD - Pto. 2. del apar-<br>tado D del T.O.                                  |
| 7  | Fecha iniciación de activi-<br>dades            | Numérico    | 8        | AAAAMMDD - Pto. 3. del apar-<br>tado D del T.O.                                  |
| 8  | Fecha inscripción de la<br>sociedad             | Numérico    | 8        | AAAAMMDD - Pto. 4. del apar-<br>tado D del T.O.                                  |
| 9  | Número Registro inscrip-<br>ción de la sociedad | Carácter    | 11       | Pto. 4. del apartado D del T.O.  |
| 10   | Rectificativa                                   | Carácter    | 1        | Consignar "R" en caso de recti-<br>ficativa; de lo contrario consig-<br>nar "N". |

(1) Los campos numéricos se alinean a la derecha y se completan con ceros a la izquierda; los campos carácter se alinean a la izquierda y se completan con blancos a la derecha.  
(2) El código de entidad será el de la cuenta corriente abierta en el Banco Central.  
T.O.: Texto ordenado del Régimen informativo de Deudores del Sistema Financiero y Composición de los conjuntos económicos.



|          |   |
|----------|---|
| B.C.R.A. | PRESENTACION DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL<br>EN SOPORTES OPTICOS |
|          | Sección 3. Deudores del Sistema Financiero.                           |

| Denominación: Bienes afectados en garantía<br>Deudores del Sistema Financiero |                          |             |          | Hoja 1 de 1   |
|---|--------------------------|-------------|----------|---|
| N°<br>Campo   | Nombre                   | Tipo<br>(1) | Longitud | Observaciones   |
| 1   | Código de diseño         | Numérico    | 4        | Constante 4360  |
| 2   | Código de entidad        | Numérico    | 5        | (2)   |
| 3   | Fecha de información     | Numérico    | 6        | AAAAMM  |
| 4   | Tipo de identificación   | Numérico    | 2        | Pto. 2.1. del apartado A del T.O.   |
| 5   | Número de identificación | Numérico    | 11       | Pto. 2.2. del apartado A del T.O.   |
| 6   | Número de bien           | Numérico    | 4        | Dar un número correlativo para cada bien correspondiente a un mismo deudor. |
| 7   | Descripción              | Carácter    | 100      | Pto. 5. del apartado D del T.O.   |
| 8   | Valor asignado en libros | Numérico    | 8        | (3) – Pto. 5. del apartado D del T.O.                                       |
| 9   | Rectificativa            | Carácter    | 1        | Consignar “R” en caso de rectificativa; de lo contrario consignar “N”.      |

(1) Los campos numéricos se alinean a la derecha y se completan con ceros a la izquierda; los campos carácter se alinean a la izquierda y se completan con blancos a la derecha.  
(2) El código de entidad será el de la cuenta corriente abierta en el Banco Central.  
(3) Considerar las primeras siete posiciones para los enteros y la octava para el decimal, sin colocar punto ni coma.  
T.O.: Texto ordenado del Régimen informativo de Deudores del Sistema Financiero y Composición de los conjuntos económicos.



|          |   |
|----------|---|
| B.C.R.A. | PRESENTACION DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL<br>EN SOPORTES OPTICOS |
|          | Sección 3. Deudores del Sistema Financiero.                           |

| Denominación: Nóminas<br>Deudores del Sistema Financiero |  |             |          | Hoja 1 de 1  |
|--|--|-------------|----------|--|
| Nº<br>Campo  | Nombre   | Tipo<br>(1) | Longitud | Observaciones  |
| 1  | Código de diseño                                     | Numérico    | 4        | Constante 4365   |
| 2  | Código de entidad                                    | Numérico    | 5        | (2)  |
| 3  | Fecha de información                                 | Numérico    | 6        | AAAAMM   |
| 4  | Tipo identific. del deudor/accionista                | Numérico    | 2        | Pto. 2.1. del apartado A del T.O.  |
| 5  | Número identific. deudor/accionista                  | Numérico    | 11       | Pto. 2.2. del apartado A del T.O.  |
| 6  | Tipo de nómina                                       | Numérico    | 2        | 01=Pto. 6. del apartado D; (3)<br>02=Pto. 6. del apartado D – para accionistas de persona jurídica accionista; (3)<br>03=Pto. 7. del apartado D;<br>04=Pto. 8. del apartado D;<br>05=Pto. 9. del apartado D del T.O. |
| 7  | Tipo de identificación del integrante de la nómina   | Numérico    | 2        | (4)  |
| 8  | Número de identificación del integrante de la nómina | Carácter    | 11       | Pto. 2.2. del apartado A del T.O.  |
| 9  | Denominación del integrante de la nómina             | Carácter    | 55       |  |
| 10   | Porcentaje de participación de socios o asociados    | Numérico    | 5        | (5)  |
| 11   | Rectificativa  | Carácter    | 1        | Consignar “R” en caso de rectificativa; de lo contrario consignar “N”.   |

(1) Los campos numéricos se alinean a la derecha y se completan con ceros a la izquierda; los campos carácter se alinean a la izquierda y se completan con blancos a la derecha.

(2) El código de entidad será el de la cuenta corriente abierta en el Banco Central.

(3) Cuando se trate de una nómina de accionistas de un deudor, y alguno de éstos sea una persona jurídica, se completarán los campos 4 y 5 con los datos de ese accionista, en el campo 6 se informará 02 y en los campos 7 a 9 se identificarán a los accionistas de esa persona jurídica.

(4) Si el tipo de nómina es 02, el tipo de identificación debe ser 11; para el resto de los tipos de nómina se utilizarán los siguientes códigos: 11; 99; 01 = DNI; 02 = LE; 03 = LC; 04 = pasaporte; 05 = otros.

(5) Considerar las primeras tres posiciones para los enteros y las dos últimas para los decimales, sin colocar punto ni coma.

T.O.: Texto ordenado del Régimen informativo de Deudores del Sistema Financiero y Composición de los conjuntos económicos.



|          |   |
|----------|---|
| B.C.R.A. | PRESENTACION DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL<br>EN SOPORTES OPTICOS |
|          | Sección 3. Deudores del Sistema Financiero.                           |

### 3.3.5. Tabla de errores de validación.

#### 3.3.5.1. Aplicables a todos los diseños de registro.

| Código | Leyenda  | C a u s a  |
|--------|--|--|
| 01     | LONGITUD DE REGISTRO NO CORRESPONDE                                | La grabación de los registros no se efectuó según el diseño correspondiente.   |
| 02     | NOVEDAD DUPLICADA  | Se informó más de un registro para:<br>- igual tipo y número de identificación del cliente, en el diseño 4355.<br>- igual tipo y número de identificación y número de bien, en el diseño 4360<br>- igual tipo y número de identificación del deudor/accionista, tipo de nómina, tipo e identificación del integrante de la nómina, en el diseño 4365<br>- igual tipo y número de identificación del deudor, y secuencia de la descripción del objeto social, en el diseño 4350 |
| 03     | FECHA ERRONEA O INFORMACION ANTICIPADA O VALIDADA CON ANTERIORIDAD | Se trata de una fecha inexistente (por ejemplo 200013), contiene caracteres no numéricos o todos ceros, la información corresponde a un período no habilitado para su procesamiento o bien a un período ya validado, habiéndose completado el campo Rectificativa con "N".   |
| 04     | NO SE ENCONTRO EL ARCHIVO SOCIAL.TXT                               | Habiéndose indicado la obligación de presentar la información societaria de deudores, se omitió grabar el archivo de referencia, o su diseño no corresponde al 4350, o bien está vacío.  |
| 05     | NO SE ENCONTRO EL ARCHIVO FECHAS.TXT                               | Habiéndose indicado la obligación de presentar la información societaria de deudores, se omitió grabar el archivo de referencia, o su diseño no corresponde al 4355, o bien está vacío.  |
| 06     | NO SE ENCONTRO EL ARCHIVO BIENES.TXT                               | Habiéndose indicado la obligación de presentar la información societaria de deudores, su diseño no corresponde al 4360, o bien está vacío.   |



|          |   |
|----------|---|
| B.C.R.A. | PRESENTACION DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL<br>EN SOPORTES OPTICOS |
|          | Sección 3. Deudores del Sistema Financiero.                           |

| Código  | Leyenda  | C a u s a   |        |        |   |                   |         |      |
|---------|--|---|--------|--------|---|-------------------|---------|------|
| 07      | NO SE ENCONTRO EL ARCHIVO NOMINAS.TXT                  | Habiéndose indicado la obligación de presentar la información societaria de deudores, se omitió grabar el archivo de referencia, o su diseño no corresponde al 4365, o bien está vacío.   |        |        |   |                   |         |      |
| 08      | ENTIDAD MAL INFORMADA                                  | El código de entidad informado no es correcto.  |        |        |   |                   |         |      |
| 09      | TIPO DE IDENTIFICACION ERRONEO                         | El tipo de identificación informado en los campos que se detallan a continuación, no corresponde a ninguno de los existentes:<br><table><tr><td>Campos</td><td>Diseño</td></tr><tr><td>4</td><td>4350, 4355 y 4360</td></tr><tr><td>4 y/o 7</td><td>4365</td></tr></table><br>o habiéndose informado en el diseño de registro 4365 tipo de nómina 002, no se informó tipo de identificación 11 ó 99 o habiéndose informado tipo de nómina distinto de 002 no se informó tipo de identificación 11, 99, 01, 02, 03, 04 o 05. | Campos | Diseño | 4 | 4350, 4355 y 4360 | 4 y/o 7 | 4365 |
| Campos  | Diseño   |   |        |        |   |                   |         |      |
| 4       | 4350, 4355 y 4360                                      |   |        |        |   |                   |         |      |
| 4 y/o 7 | 4365   |   |        |        |   |                   |         |      |
| 10      | NUMERO DE IDENTIFICACION MAL INFORMADO                 | El número de identificación informado en los campos que se detallan a continuación, es igual a cero o contiene uno o más caracteres no numéricos:<br><table><tr><td>Campo</td><td>Diseño</td></tr><tr><td>5</td><td>4350, 4355 y 4360</td></tr><tr><td>5 y/o 8</td><td>4365</td></tr></table><br>o no se siguió el procedimiento detallado en el punto 3.1.1.4. para el tipo de identificación 99.  | Campo  | Diseño | 5 | 4350, 4355 y 4360 | 5 y/o 8 | 4365 |
| Campo   | Diseño   |   |        |        |   |                   |         |      |
| 5       | 4350, 4355 y 4360                                      |   |        |        |   |                   |         |      |
| 5 y/o 8 | 4365   |   |        |        |   |                   |         |      |
| 11      | NUMERO DE IDENTIFICACION NO RESPONDE A CUIT/ CUIL/ CDI | Los dos primeros dígitos del número de identificación informado no corresponden a ninguno de los prefijos utilizados por la AFIP o se repitió el mismo número del tercero al décimo dígito.   |        |        |   |                   |         |      |
| 12      | DIGITO VERIFICADOR MAL INFORMADO                       | El dígito verificador informado no corresponde a CUIT, CUIL o CDI.  |        |        |   |                   |         |      |



|          |   |
|----------|---|
| B.C.R.A. | PRESENTACION DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL<br>EN SOPORTES OPTICOS |
|          | Sección 3. Deudores del Sistema Financiero.                           |

| Código | Leyenda                                      | C a u s a  |
|--------|--|--|
| 13     | RECTIFICATIVA MAL IN-<br>FORMADA             | Se remitió información rectificativa correspondiente a un período no validado.   |
| 14     | CAMPO RECTIFICATIVA<br>MAL INGRESADO         | El campo Rectificativa del diseño mencionado sólo admite los caracteres "N" y "R".   |
| 15     | FALTA INFORMACIÓN SO-<br>CIETARIA DEL DEUDOR | Estando en la Central de deudores indicado el deudor para ser informado por la entidad, no se lo incluyó en el archivo SOCIAL.TXT o FECHAS.TXT o NOMI-NAS.TXT. |



|          |   |
|----------|---|
| B.C.R.A. | PRESENTACION DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL<br>EN SOPORTES OPTICOS |
|          | Sección 3. Deudores del Sistema Financiero.                           |

3.3.5.2. Aplicables al diseño 4350.

| Código | Leyenda                    | C a u s a  |
|--------|----------------------------|--|
| 01     | SECUENCIA ERRONEA          | El campo 6 contiene blancos o caracteres no numéricos. |
| 02     | SECUENCIA NO CORRESPONDE   | El campo 6 no guarda el orden ascendente.              |
| 03     | FALTA INFORMAR DESCRIPCION | El campo descripción está en blanco.                   |



|          |   |
|----------|---|
| B.C.R.A. | PRESENTACION DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL<br>EN SOPORTES OPTICOS |
|          | Sección 3. Deudores del Sistema Financiero.                           |

3.3.5.3. Aplicables al diseño 4355.

| Código | Leyenda   | C a u s a  |
|--------|---|--|
| 01     | FECHA DE CONSTITUCION DE LA SOCIEDAD MAL INFORMADA              | Se trata de una fecha inexistente (por ejemplo: 20001302), o contiene caracteres no numéricos o todos ceros. |
| 02     | FECHA DE INICIACION DE ACTIVIDADES MAL INFORMADA                | Se informó una fecha inexistente o que contiene caracteres no numéricos o todos ceros, en el campo 7.        |
| 03     | FECHA DE INSCRIPCION DE LA SOCIEDAD MAL INFORMADA               | Se informó una fecha inexistente o que contiene caracteres no numéricos o todos ceros, en el campo 8.        |
| 04     | FALTA INFORMAR NUMERO DE REGISTRO DE INSCRIPCION DE LA SOCIEDAD | El campo número de registro está en blanco.  |





|          |   |
|----------|---|
| B.C.R.A. | PRESENTACION DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL<br>EN SOPORTES OPTICOS |
|          | Sección 3. Deudores del Sistema Financiero.                           |

3.3.5.4. Aplicables al diseño 4360.

| Código | Leyenda   | C a u s a   |
|--------|---|---|
| 01     | VALOR DEL BIEN DEBE SER NUMERICO DISTINTO DE CERO | El campo 8 contiene blancos, caracteres no numéricos o es igual a cero. |
| 02     | NUMERO DE BIEN ERRONEO                            | No se guardó el orden ascendente en el campo 6.                         |
| 03     | FALTA INFORMAR DESCRIPCION                        | El campo descripción está en blanco.                                    |



|          |   |
|----------|---|
| B.C.R.A. | PRESENTACION DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL<br>EN SOPORTES OPTICOS |
|          | Sección 3. Deudores del Sistema Financiero.                           |

3.3.5.5. Aplicables al diseño 4365.

| Código | Leyenda                     | C a u s a   |
|--------|-----------------------------|---|
| 01     | TIPO DE NOMINA INVALIDO     | El campo 6 no concuerda con ninguno de los existentes.  |
| 02     | FALTA INFORMAR DENOMINACION | El campo 9 está en blanco.  |
| 03     | C10 MAL INFORMADO           | Habiéndose informado tipo de nómina 01 y/o 02, el campo mencionado debe ser numérico distinto de cero o habiéndose informado tipo de nómina distinto de 01 y 02, el campo 10 debe ser cero. |



|          |   |
|----------|---|
| B.C.R.A. | PRESENTACION DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL<br>EN SOPORTES OPTICOS |
|          | Sección 3. Deudores del Sistema Financiero.                           |

### 3.4. ENDEUDAMIENTO CON EL EXTERIOR (Apartado E del T.O.)

#### 3.4.1. Instrucciones generales

La información incluida en este capítulo tendrá frecuencia trimestral y se registrará conforme al diseño inserto en el punto 3.4.4.

En la Central de deudores se indicará, deudor por deudor, el código de la entidad que deberá enviar la correspondiente información, en el campo "Código de entidad que debe enviar información trimestral". De los deudores señalados se informarán en este régimen aquellos que encuadren en la definición contenida en el primer párrafo del apartado E del T.O. y que posean financiamiento en el exterior. La Central a utilizar a este fin en un trimestre determinado será la que corresponda al cierre del trimestre anterior. Por ejemplo, para determinar la información que se enviará a marzo/2001 se utilizará la Central de deudores a diciembre/2000.

Los deudores incluidos en este archivo deberán corresponderse con aquellos informados en el/los diseño/s 4330 y/o 4340, con los campos 31 y 43 "Titular de endeudamiento en el exterior" igual a 2, respectivamente.

La información se grabará en el archivo denominado "TITENT.TXT", en el mismo CD que contenga la información mensual del punto 3.1. de estas normas.

#### 3.4.2. Instrucciones particulares

El campo 6 del diseño 4385 se completará con blancos en caso que el tipo de asistencia (campo 9) sea la prevista en los códigos 3, 4, 5 ó 6, y se desconociera el tenedor de las mismas.

En el campo 10 se informará el código de país en el cual se efectuó la colocación en caso que el tipo de asistencia (campo 9) sea la prevista en los códigos 3, 4, 5 ó 6. Para los restantes tipos se completará con ceros.

#### 3.4.3. Validación de la información.

3.4.3.1. Una vez procesada la información, si ésta resulta válida, el B.C.R.A. emitirá el certificado pertinente Este régimen se considerará válido cuando la totalidad de la información, tanto mensual (punto 3.1.) como trimestral (puntos 3.2., 3.3. y 3.4. ) no contenga errores.



|          |   |
|----------|---|
| B.C.R.A. | PRESENTACION DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL<br>EN SOPORTES OPTICOS |
|          | Sección 3. Deudores del Sistema Financiero.                           |

En el caso de detectarse errores, se seguirán las instrucciones descritas en el punto 1.3.4. de la Sección 1 de este texto ordenado, para el retiro de los listados.

También serán de aplicación las disposiciones de las normas generales relativas a los plazos.

3.4.3.2. En caso de rectificativas, deberá remitirse la totalidad de los archivos que componen este régimen, incluyendo los que correspondan a la información mensual (punto 3.1.) y el resto de la trimestral (punto 3.2. y 3.3.), consignándose "R" en los campos correspondientes de todos los registros.

3.4.4. Diseño de registro.



|          |   |
|----------|---|
| B.C.R.A. | PRESENTACION DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL<br>EN SOPORTES OPTICOS |
|          | Sección 3. Deudores del Sistema Financiero.                           |

| Denominación: Titulares de endeudamiento en el exterior<br>- Exclusivo para entidades financieras -<br>Deudores del Sistema Financiero |   |             |          | Hoja 1 de 2   |
|--|---|-------------|----------|---|
| N°<br>Campo  | Nombre  | Tipo<br>(1) | Longitud | Observaciones   |
| 1  | Código de diseño                                    | Numérico    | 4        | Constante 4385  |
| 2  | Código de entidad                                   | Numérico    | 5        | (2)   |
| 3  | Fecha de información                                | Numérico    | 6        | AAAAMM  |
| 4  | Tipo de identificación                              | Numérico    | 2        | Pto. 2.1. del apartado A del T.O.   |
| 5  | Número de identificación                            | Numérico    | 11       | Pto. 2.2. del apartado A del T.O.   |
| 6  | Entidad u organismo del exterior                    | Carácter    | 55       | Pto. 1. del apartado E del T.O. (3)   |
| 7  | Tipo de otorgante de la financiación                | Numérico    | 1        | 1 = Entidad u organismo del exterior;<br>2 = Casas matrices, controlantes,<br>subsidiarias o filiales del exterior.   |
| 8  | País  | Numérico    | 3        | Pto. 2. del apartado E del T.O. Según<br>tabla de países anexa al T.O.  |
| 9  | Tipo de asistencia                                  | Numérico    | 1        | Pto. 3. del apartado E del T.O.<br>1 = Operaciones de comercio exterior<br>2 = Otros Préstamos<br>3 = Obligaciones negociables con co-<br>tización<br>4 = Obligaciones negociables sin co-<br>tización<br>5 = Obligaciones subordinadas con<br>cotización<br>6 = Obligaciones subordinadas sin<br>cotización<br>7 = Garantías o avales<br>8 = Otras |
| 10   | País donde se efectuó la colocación de obligaciones | Numérico    | 3        | Pto. 2. , 2° párrafo del apartado E de<br>las NP. Según tabla de países anexa<br>al T.O.  |
| 11   | Derivados con el exterior                           | Numérico    | 1        | 1= forwards; 2= futuros; 3= opciones;<br>4= swaps; 5= otros; 6= no aplicable.   |
| 12   | Valor nocional de derivados con el exterior         | Numérico    | 10       | Pto. 4 del apartado E del T.O.  |
| 13   | Moneda  | Numérico    | 1        | Pto. 5. del apartado E del T.O.<br>1 = pesos; 2 = moneda extranjera   |
| 14   | Saldo a fin de mes                                  | Numérico    | 10       | Pto. 6. del apartado E del T.O. (4)   |
| 14   | Vencimientos:                                       |             |          |   |
| 15   | Hasta 3 meses - Capital                             | Numérico    | 10       | Pto. 6.2.1. del apartado E del T.O. (4)   |
| 16   | Hasta 3 meses - Intereses                           | Numérico    | 10       | Pto. 6.2.1. del apartado E del T.O. 4)  |



|          |   |
|----------|---|
| B.C.R.A. | PRESENTACION DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL<br>EN SOPORTES OPTICOS |
|          | Sección 3. Deudores del Sistema Financiero.                           |

| Denominación: Titulares de endeudamiento con el exterior<br>- Exclusivo para entidades financieras -<br>Deudores del Sistema Financiero   |  |             |          | Hoja 2 de 2  |
|---|--|-------------|----------|--|
| N°<br>Campo   | Nombre                                   | Tipo<br>(1) | Longitud | Observaciones  |
| 17  | Más de 3 y hasta 6 meses - Capital       | Numérico    | 10       | Pto. 6.2.2. del apartado E del T.O. (4)                                |
| 18  | Más de 3 y hasta 6 meses - Intereses     | Numérico    | 10       | Pto. 6.2.2. del apartado E del T.O. (4)                                |
| 19  | Más de 6 meses y hasta 1 año - Capital   | Numérico    | 10       | Pto. 6.2.3. del apartado E del T.O. (4)                                |
| 20  | Más de 6 meses y hasta 1 año - Intereses | Numérico    | 10       | Pto. 6.2.3. del apartado E del T.O. (4)                                |
| 21  | Más de 1 y hasta 2 años - Capital        | Numérico    | 10       | Pto. 6.2.4. del apartado E del T.O. (4)                                |
| 22  | Más de 1 y hasta 2 años - Intereses      | Numérico    | 10       | Pto. 6.2.4. del apartado E del T.O. (4)                                |
| 23  | Más de 2 años - Capital                  | Numérico    | 10       | Pto. 6.2.5. del apartado E del T.O. (4)                                |
| 24  | Más de 2 años - Intereses                | Numérico    | 10       | Pto. 6.2.5. del apartado E del T.O. (4)                                |
| 25  | Rectificativa                            | Carácter    | 1        | Consignar "R" en caso de rectificativa; de lo contrario consignar "N". |
| <p>(1) Los campos numéricos se alinean a la derecha y se completan con ceros a la izquierda; los campos carácter se alinean a la izquierda y se completan con blancos a la derecha.</p> <p>(2) El código de entidad será el de la cuenta corriente abierta en el Banco Central.</p> <p>(3) De resultar necesario abreviar, no se utilizarán puntos, comas ni ningún carácter especial.</p> <p>(4) Considerar las primeras nueve posiciones para los enteros y la décima para el decimal, sin colocar punto ni coma.</p> <p>T.O.: Texto ordenado del Régimen informativo de Deudores del Sistema Financiero y Composición de los conjuntos económicos.</p> |  |             |          |  |



|          |   |
|----------|---|
| B.C.R.A. | PRESENTACION DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL<br>EN SOPORTES OPTICOS |
|          | Sección 3. Deudores del Sistema Financiero.                           |

### 3.4.5. Tabla de errores de validación.

| Código | Leyenda  | C a u s a  |
|--------|--|--|
| 01     | NO SE ENCONTRÓ EL ARCHIVO TITENT.TXT                         | Se omitió grabar el archivo de referencia, o bien el diseño no corresponde al 4385, o bien el archivo está vacío.  |
| 02     | FALTA INFORMACIÓN DE TITULAR DE ENDEUDAMIENTO EN EL EXTERIOR | Habiéndose informado código 2 en el campo Titular de endeudamiento en el exterior en el diseño 4330 o 4340, no se presentó esta información.   |
| 03     | LONGITUD DE REGISTRO ERRÓNEA                                 | La grabación de los registros no se efectuó según el diseño correspondiente.   |
| 04     | FECHA ERRÓNEA O INFORMACIÓN ANTICIPADA                       | Se trata de una fecha inexistente (por ejemplo 200013), contiene caracteres no numéricos o la información corresponde a un período no habilitado para su procesamiento o a un período ya validado, habiéndose completado el campo rectificativa con "N". |
| 05     | ENTIDAD MAL INFORMADA  | El código de entidad informado no es correcto.   |
| 06     | TIPO DE IDENTIFICACIÓN ERRÓNEO                               | El tipo de identificación informado no corresponde a ninguno de los existentes:  |
| 07     | NÚMERO DE IDENTIFICACION MAL INFORMADO                       | El número de identificación informado es igual a cero o contiene uno o más caracteres no numéricos.  |
| 08     | NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN NO RESPONDE A CUIT /CUIL/ CDI       | Los dos primeros dígitos del número de identificación informado no corresponden a ninguno de los prefijos utilizados por la AFIP o se repitió el mismo número del tercero al último dígito.  |
| 09     | DIGITO VERIFICADOR MAL INFORMADO                             | El dígito verificador informado no corresponde a CUIT, CUIL o CDI.   |
| 10     | TIPO DE OTORGANTE DE LA FINANCIACION MAL INFORMADO           | El código consignado en el campo mencionado es distinto de 1 ó 2.  |



|          |   |
|----------|---|
| B.C.R.A. | PRESENTACION DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL<br>EN SOPORTES OPTICOS |
|          | Sección 3. Deudores del Sistema Financiero.                           |

| Código | Leyenda   | C a u s a   |
|--------|---|---|
| 11     | PAIS ERRÓNEO                                    | El código informado en el campo mencionado no coincide con ninguno de los incluidos en la tabla del Texto ordenado de este régimen.                                   |
| 12     | TIPO DE ASISTENCIA ERRÓNEA                      | El código consignado en el campo mencionado es distinto de 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 u 8.   |
| 13     | FALTA INFORMAR ENTIDAD U ORGANISMO DEL EXTERIOR | Se omitió informar el campo mencionado, siendo el tipo de asistencia 1, 2, 7 u 8.   |
| 14     | FALTA INFORMAR C10                              | Habiéndose consignado tipo de asistencia 3, 4, 5 ó 6, no se informó el país donde se efectuó la colocación de obligaciones.   |
| 15     | DERIVADOS CON EL EXTERIOR MAL INFORMADO         | El código consignado en el campo mencionado es distinto de 1, 2, 3, 4, 5 ó 6.   |
| 16     | MONEDA MAL INFORMADA                            | El código consignado en el campo mencionado es distinto de 1 ó 2.   |
| 17     | C12 Y C14 A C24 DEBEN SER NUMERICOS             | Alguno o algunos de los campos mencionados, contienen blancos o caracteres no numéricos.  |
| 18     | FALTA INFORMAR SALDO A FIN DE MES               | Se omitió informar el campo mencionado o se completó con ceros.   |
| 19     | C11 Y C12 NO SE CORRESPONDEN                    | Habiendo informado código de derivado 1, 2, 3, 4 ó 5 no se informó el valor nocional o, habiéndose informado el valor nocional, el código de derivado informado es 6. |
| 20     | RECTIFICATIVA MAL INFORMADA                     | Se remitió información rectificativa correspondiente a un período no validado.  |
| 21     | CAMPO RECTIFICATIVA MAL INGRESADO               | El campo Rectificativa del diseño mencionado sólo admite los caracteres "N" y "R".  |